



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

13 DE MARZO DE 2018

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I **CONSTATACIÓN DE QUORUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV **SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY
ORGÁNICA ESPECIAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.**
- V **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quorum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
IV	Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.-----	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Cerda Miranda Gabriela.-----	3
	Azuero Rodas Eliseo.-----	7,48
	Alarcón Guillin Fredy.-----	12
	Transcripción del audio de un video proyectado.-----	13
	Asume la dirección de la sesión la asambleísta Verónica Arias Fernández, Segunda Vocal del Consejo de Administración Legislativa-----	15
	Peñañiel Izquierdo Eddy.-----	17
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	21
	Solórzano Sarria César.-----	22
	Puanchir Payashña Tito.-----	25
	Zambrano Chacha Alberto.-----	29
	Comisión general para recibir a funcionarios del Estado.-----	34
	Intervención del señor Roberto Carrión,	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Representante del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.-----	34
Intervención del señor Francisco Rendón, Representante de la Secretaría de Hidrocarburos.-----	38
Intervención del señor Raúl Iza, Representante del Ministerio de Economía y Minas.-----	42
El señor Presidente clausura la comisión general y reinstala la sesión.-----	44
Viteri Gualinga Carlos.-----	45
Espín Reyes Sofía.-----	46
Tello Benalcázar Raúl.-----	49
Peña Ontaneda Elio.-----	50
Moreno Guerrero Henry.-----	54
Villalva Miranda Lira.-----	60
Flor Gil Brenda.-----	63
Rohón Hervas César.-----	67
Poma Herrera Yofre.-----	68,70
El señor Presidente suspende y reinstala la sesión.-----	70
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley.-----	77
V Suspensión de la sesión.-----	78



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.**
 - 2.1 **Oficio No. 067-CBRN-JCZ-AN-2017-2019 de 21 de febrero de 2018, suscrito por el abogado Juan Gabriel Jiménez Silva, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales, remitiendo informe para segundo debate.**
 - 2.2 **Oficio No. 092-CBRN-JCZ-AN-2017-2019 de 13 de marzo de 2018, suscrito por el asambleísta Yofre Poma Herrera, remitiendo texto final para votación.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas cincuenta y dos minutos del día trece de marzo del año dos mil dieciocho, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Segundo Vicepresidente, asambleísta Carlos Bergmann Reyna.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Prosecretario, buen día. Sírvase verificar el quorum para instalar la sesión número quinientos uno del Pleno de la Asamblea Nacional.-----

I

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Buenos días, señor Presidente, buenos días, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. En caso de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento diez asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Continúe, señor Prosecretario.-----

III

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

autorización, señor Presidente, procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición del señor Carlos Bergmann Reyna, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional en ejercicio de la Presidencia, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 501 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 13 de marzo de 2018 a las 09h30 en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Proyecto de Resolución de Exhorto al señor Presidente de la República para que disponga la moratoria de los Procesos de Plazo Vencido, Coactivas, Embargos y Remates a los Agricultores, Emprendedores y Productores deudores de la Banca Pública a la que hace referencia la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada, Gestión de Sistema Financiero Nacional y Régimen de Valores. Exhortación al señor Presidente Constitucional de la República para que disponga al señor ministro de Trabajo abogado Raúl Ledesma, la Derogatoria del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017 0094, de fecha 22 de mayo de 2017, suscrito por la abogada Luisa Magdalena González, ministra de Trabajo Encargada”. Hasta ahí la convocatoria, señor Presidente. Señor Presidente, me permito informarle que nos encontramos en el segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.-----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Gabriela Cerda.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. (Intervención en kichwa) Fue difícil, sí, compañeros amazónicos y muchísimas gracias a cada uno de ustedes por acompañarnos en este día histórico, un día histórico para la Región Amazónica, porque fueron ustedes quienes a través de marchas, a través de plantones, a través de exigencias, solicitaron que se incluya en nuestra Carta Magna, una ley especial para la Región Amazónica y fueron ustedes queridos amigos y amigas de la Región Amazónica, quienes iniciaron esta lucha para que se le devuelva la mirada a la Amazonía y para que nosotros como sus representantes también, pudiéramos hacer realidad esta exigencia y este anhelo de todos los amazónicos. Hoy quiero iniciar contándoles, queridos amigos y amigas, cómo piensa un niño en la Región Amazónica y como estos pensamientos existen muchos en cada una de las provincias, quiero decirles que los niños crecen pensando que su único derecho es solo culminar sus estudios secundarios, que los niños crecen pensando que su único derecho es tener agua entubada y contaminada. Los niños crecen pensando que su único derecho es caminar durante largas horas para tener acceso a su educación primaria o a la salud. Los niños crecen pensando que su único derecho es tener áreas deportivas de tierra y lodo, los niños crecen pensando que su único derecho es solo eso, lo que le alcance al Gobierno de turno. Qué lamentable en realidad, cómo los niños piensan en la Región Amazónica y así, así crecí pensando yo en la comunidad de Ongota a la que pertenezco y que por cierto, queridos amigos, aún no tiene agua potable; crecí pensando en la imposibilidad de acceder a la educación superior, porque la región simplemente había sido abandonada, pese a su gran aporte económico para el país y que la única universidad cuando crecí, fue cerrada. Tuve que nacer, tuve que crecer y tuve que tener la valentía para venir a esta Asamblea Nacional y que a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

través de un proyecto de ley, se pueda reivindicar lo que por derecho y justicia le corresponde a la Región Amazónica. Es bonito hablar, por supuesto, de la gran Selva Amazónica, de su flora, de su fauna, de su gente, de su cultura, de los pueblos y nacionalidades, pero no es bonito hablar de la realidad de la Amazonía ecuatoriana. Por ejemplo, adolescentes embarazadas, jóvenes y adultos con cifras por debajo del diez por ciento, sin títulos universitarios, pobreza extrema en la Región Amazónica, eso no es equidad. Según datos proporcionados por el Ministerio de Finanzas, el Presupuesto General del Estado por concepto de esta Ley, por la Ley cero diez, que es incluida en la promulgación de la Ley Orgánica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aportará a la región con ciento ochenta millones de dólares aproximadamente. Todo esto nada en comparación a las demás regiones de nuestro país, porque recuerden, estos cientos ochenta millones de dólares serán para la seis provincias Amazónicas, incluidas las parroquias de Baños y Penipe, por lo tanto, no hace falta ser un analítico en estadísticas ni mucho menos en temas sociales o de equidad, con tan solo recorrer las seis provincias Amazónicas podemos darnos cuenta de la realidad en la que se encuentra y esto lo han palpado nuestros compañeros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales que con todo el compromiso, con el entusiasmo, se pusieron la camiseta de la Región Amazónica y se comprometieron en escuchar cada una de las sugerencias y cada uno de los insumos que nos ofrecieron en estas visitas para que se pueda incluir en este Proyecto de Ley. Vista esta realidad, queridos amigos y amigas y al recoger las múltiples y diversas necesidades que tenía esta región, ratificamos el compromiso de trabajar por la promulgación de esta Ley, Ley que estamos convencidos, va a reivindicar en mucho todo lo que no fue atendida la Región Amazónica.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Queridos jóvenes, ahora para ustedes, es momento de que nosotros con la fuerza de la juventud nos empoderemos, porque esta es nuestra Ley y nosotros seremos quienes velemos por su buen uso, ya que el veintiséis por ciento de los recursos provenientes de esta Ley, lo recibirán los gobiernos provinciales; el cincuenta y ocho por ciento los gobiernos municipales, y aquí, una gran lucha del sector rural se ha considerado un incremento del cinco al diez por ciento para los gobiernos parroquiales rurales de la Amazonía, para que se puedan atender las justas aspiraciones del sector rural. Jóvenes, se preguntarán ¿qué recursos? Pues, se ha estipulado dentro de este Proyecto de Ley, que se asigne el cuatro por ciento por la venta de cada barril de petróleo que se extraiga dentro de la región y que en ningún caso sea inferior a dos dólares. Este ha sido un logro entre el consenso de la ciudadanía, pero también de quienes hacen los gobiernos autónomos descentralizados, que en el proyecto inicial solamente se había contemplado el dos por ciento y que en ningún caso sea inferior a un dólar. Este ha sido el logro de cada uno de ustedes, compañeros amazónicos. Mediante también la creación del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico y el Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, permitiremos su gran anhelo, queridos amigos, en el sector productivo, agropecuario, en la vialidad, sistema intermodal de transporte y gestión, reparación ambiental, esto muy importante para nuestra Región Amazónica y que también se pueda dotar de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento y gestión, reitero, esto para cuidar a nuestra Amazonía. Ahora, que injusto se oye que el día de hoy la Región Amazónica tenga que crear una ley para que se les permita tener universidades en toda la región, para que los jóvenes puedan también quedarse cerca de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

familias y acceder a la educación superior. Compañeros legisladores, esta promulgación de la ley es simplemente para dar cumplimiento con lo estipulado en la Constitución, señalado en su artículo dos cincuenta. Además, porque es una responsabilidad también dar realce a los pueblos y nacionalidades, mediante leyes que garanticen su inclusión, es por ello que también se ha considerado que por cada veinticinco empleados en una actividad laboral, sean vinculados los pertenecientes a este grupo social por su acción afirmativa. Adicionalmente se construya junto a los pueblos y nacionalidades, sus planes de vida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, tiene un minuto, por favor.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. ...Compañero Presidente, por haber intervenido en mi propio idioma, tengo también derecho a un tiempo adicional. Pero también es importante declarar el doce de febrero el día de la circunscripción territorial especial amazónica, en conmemoración a los pueblos y nacionalidades que hoy en día cuentan con esa esencia de la identidad amazónica, por su consideración, porque los pueblos y nacionalidades serán quienes cuiden nuestra naturaleza. Es momento también de apostarle al turismo sostenible y ahí la responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados y la Secretaría Técnica. También que nuestros agricultores puedan tener acceso preferente a los créditos. Compañeros amazónicos, es nuestra responsabilidad cuidar por el buen uso de estos recursos, pero también es nuestra responsabilidad cuidar nuestra naturaleza, nuestra Amazonía. Compañeros legisladores, les invitamos a que con su voto seamos los responsables de devolverle lo que por justicia y derecho le corresponde a la Región Amazónica. ¡Qué viva la Amazonía y que viva la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

provincia de Napo! Muchísimas gracias. (Intervención en kichwa).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, señor Presidente. Hermanos de la Amazonía, un placer tenerlos acá y que escuchen ustedes cómo se ha construido esta Ley. Diez años han transcurrido desde que en la Constitución de Montecristi se estableció la obligatoriedad de contar con una Ley que planifique el desarrollo Amazónico en los aspectos económico, social, cultural y ambiental. Han pasado en este lapso de tiempo algunas personas que en nombre y representación de la Amazonía, infortunadamente no hicieron posible que esta disposición constitucional se cumpla. Parecería que inclusive el despojo del que fuimos objeto respecto de normas que nos generaban recursos para nuestro desarrollo, con el silencio cómplice se permitió que se dé. De manera insistente, señor Presidente, señores asambleístas, desde el año dos mil catorce, ante una Notaría del cantón Quito, me permití poner en conocimiento de la ciudadanía, que se había violado el artículo doscientos cincuenta de la Constitución, al no haber redactado esta norma tan necesaria para nuestra región. Cincuenta mil hectáreas por año se pierden de bosque primario, por la falta de una legislación adecuada como la que disponía el artículo doscientos cincuenta. De allí que ante el seno de la Comisión, me he permitido participar con voz, aunque sin voto, se me excluyó en la configuración de la Asamblea, de ser parte de esa Comisión para poder aportar con el amor profundo que tengo para la tierra en donde nací. No fue posible, pero pude estar presente casi en todas las sesiones de la Comisión, haciendo notar mi criterio respecto a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

los diferentes temas que allí se trataban. Para empezar el tema relacionado con el título de la Ley a mi juicio, ojalá pueda ser enderezado por el Pleno. Señores, yo no he encontrado, cómo puede existir una Ley Orgánica Especial. El artículo dos cuarenta y dos de la Constitución, establece la posibilidad de la creación de regímenes especiales a través de leyes especiales para dos propósitos fundamentales que son: conservar y el buen vivir de la gente. Eso infortunadamente, no prevé si es que le damos la gradación que se le ha dado, que es sencillamente la de una Ley Orgánica, porque se utilizan frases como preferentemente, que son discrecionales para la aplicación de esta norma por parte de funcionarios o instituciones. Por eso, al amparo de lo dispuesto en los artículos dos cuarenta y dos cincuenta de la Constitución, que ya prevé que la Región Especial, inclusive debería optar por una organización territorial distinta para dos objetivos, el fundamental, la conservación de los ecosistemas amazónicos y el buen vivir de su gente y el setenta y dos del Cootad. No espero sino que ustedes, para que sea aplicable de manera adecuada esta norma que la hemos creado con esfuerzo, se dé una gradación distinta en lo que tiene relación con la característica de la Ley, debe ser una ley de régimen especial, ellas establecen la posibilidad de que existen sistemas de gobierno y administrativos que busquen una finalidad concreta como la que tiene por ejemplo Galápagos, que es la de preservar ese patrimonio que tenemos los ecuatorianos y el mundo. Voy a entrar a hacer las observaciones que estimo pertinente se deben hacer, toda vez que muchas de ellas, muy a pesar de haber sido el que tal vez más aportó con iniciativas al seno de la Comisión, poco o nada se rescató de esas aportaciones que hiciera con la buena iniciativa de servir, no de controversiar, no de decir que esto es mío y lo que yo digo se tiene que imponer, no, sino para que reflexionen y entiendan que una ley no debe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

ser declarativa solamente, tiene que ser una ley que se aplique en la práctica de manera adecuada y sirva este instrumento para lo que todos estamos deseosos ocurra. La vida distinta de los amazónicos, el progreso que se nos ha sido negado a lo largo de estos años. De allí que, por ejemplo, yo planteo de manera concreta, que en el artículo cinco, luego de la frase "Sistema Nacional de Planificación", se debe añadir lo siguiente: "Este sistema gozará de autonomía para la formulación participativa del Plan Integral para la Región Amazónica, como instrumento de planificación, coordinación y articulación para alcanzar el buen vivir de la ciudadanía en las provincias que la integran". Asimismo, en el artículo siete, para los miembros de la Comisión. Derecho a la comunicación, añadir luego de su redacción el siguiente inciso: "La presente Ley garantizará el acceso universal y de bajo costo a las tecnologías de información y comunicación, tanto análogas como digitales, telefonía fija, inalámbrica, móvil e internet y otras que se crearen en el futuro, mediante la instalación de telecentros a nivel regional. El Estado proveerá la creación de espacios públicos para el acceso gratuito al internet en todo el territorio de la Región Amazónica, para lo cual es necesario desarrollar una política pública que procure proveer de la infraestructura necesaria, las universidades, escuelas politécnicas, escuelas y colegios públicos de la Región Amazónica, deberán tener un acceso gratuito para garantizar este derecho, para lo cual las empresas públicas y privadas de telecomunicaciones, deberán aportar en la generación de nueva infraestructura tecnológica en los lugares más excluidos de esta región, como una política de corresponsabilidad social para así dar cumplimiento a la función social y ambiental. Las tarifas deberán guardar un criterio de servicio social". Asimismo, quiero que en el artículo doce, en lo que dice relación de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

conformación del Consejo, se agregue algo vital, que se constituya el “Consejo de Ancianos”, constituido por las once nacionalidades que tengan un sistema organizativo y remunerativo y que sirva para que se recupere ese conocimiento ancestral de nuestros pueblos originarios que tanto conocen y que puede servir para que los ecuatorianos y el mundo se sirvan de su sabiduría. Este ente deberá ser remunerado y servirá como una suerte de auxilio o en este caso de asesoría del Consejo de Planificación configurado en la presente Ley. Algo que va a generar controversia, pero debo decirlo. En el artículo dieciséis se dispone que la Secretaría Técnica tenga su sede en la provincia de Pastaza, su capital Puyo, que mejor por ello, pero quiero hacerles notar a ustedes, que la provincia más densamente poblada es la provincia de Sucumbios y es la que acusa el segundo nivel de la provincia más pobre del Ecuador y tiene los pasivos ambientales sin solución y con los grandes problemas sociales, hubiera sido bueno, y ojalá pudieran reconsiderar esta posición y que la sede vaya a la ciudad de Nueva Loja y que de manera paulatina también sirva a Orellana, cuya circunstancia es similar a las nuestras. En el artículo diez, la articulación de la planificación de la Región Amazónica en el marco para la Planificación Nacional Descentralizada, deberá decir: “La Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, forma parte de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado”. Yo tengo muchas propuestas que ya las hice al seno de la Comisión y que infortunadamente no fueron tomadas en cuenta. Por eso, quiero precisar de manera muy sucinta, en el tema del financiamiento del fondo común, el financiamiento del fondo común yo de manera insistente sostuve que debería ser por los recursos de la Ley ciento veintidós que actualmente lo recibe la institución Ecuador Estratégico. Asimismo, en el año noventa y nueve, en la Ley Trole Bus o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Ley de Transformación para las Finanzas Públicas, la Amazonía tenía derecho al cuarenta por ciento del excedente del precio del barril de crudo, y aquí no consta, ese es un derecho adquirido de los amazónicos, que se nos mutiló en Montecristi, siguiendo la lógica, siguiendo la pertinencia de lo que ha planteado Fernando Callejas para defender el derecho adquirido de Baños y Penipe, para disponer de los recursos de los Amazónicos, ese derecho adquirido nos asiste a nosotros y no son cuatro centavos. En este momento, esta Asamblea, para financiar el Presupuesto General del Estado, establecimos un precio del barril de crudo de cuarenta y un dólares con noventa y dos centavos, saben ustedes, se está vendiendo hasta en sesenta dólares, existe excedente petrolero y nos dicen que para usar la parte económica de esta Ley, debemos esperar para el año dos mil diecinueve conforme está en la disposición tercera. No podemos ni debemos aceptar que nos sigan tratando de la manera que nos han tratado, ese derecho adquirido tiene que constar, porque no significa una erogación del Presupuesto General del Estado, si hay un excedente del precio del barril del crudo nos debe corresponder a nosotros y por eso he planteado que solo usemos del cien por ciento ese excedente, el cuarenta por ciento. Aquí se habla de crédito preferente, sí, señores, pero preferente de manera general. Hay que decir en esta norma, que los amazónicos residentes tenemos derecho a tener créditos diferenciados que no superen el cincuenta por ciento de la tasa promedio que a nivel nacional se consagra...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. ... Asimismo, cuántos de ustedes han visto coartada la posibilidad de tener esas utilidades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

producto de su trabajo se gestan, es hoy en día con las utilidades de los trabajadores petroleros que se financia el desarrollo de parte de la Amazonía, cuando es un derecho de los trabajadores, conculcado por un Gobierno arbitrario y aquí debía constar que nosotros en la Amazonía, debemos percibir aquello que teníamos, teníamos un bono de Amazonía que tampoco está acá. De qué estamos hablando en consecuencia, si lo único que he pretendido es en cada uno de los foros, hacer posible que esos derechos que hemos tenido se consagren en esta norma y que no seamos condescendientes con el poder para lograr algún tipo de beneficio. Es responsabilidad de aquellos que de manera mayoritaria, perteneciendo a un partido político, no acogieron el contenido de estas propuestas, que no tenían sino la única misión de conseguir la justicia que se nos ha negado a lo largo de los años. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fredy Alarcón.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias, señor Presidente. Quiero saludar al pueblo combativo, al pueblo luchador de la Región Amazónica el día de hoy, como también a sus autoridades, a los prefectos, a los alcaldes, a los presidentes y vocales de los gobiernos parroquiales que hoy con gran expectativa están acá presentes, para presenciar la aprobación de este Proyecto de Ley. Hoy, es un día bendecido por Dios para los amazónicos, es un día importante, porque después de más de diez años de haberse incumplido la Constitución en el artículo dos cincuenta, nos estamos convocando para tratar y para debatir la Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Especial de la Región Amazónica. Una región, que constituye más del cuarenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

siete por ciento del territorio nacional, y que es cuna de once nacionalidades, de pueblos, y que recoge esta Ley, las aspiraciones; muchas aspiraciones de sus autoridades, de sus pueblos, de las nacionalidades, de las organizaciones y de la sociedad civil. Hoy queremos decirles que en esta Ley se recogen los aspectos sociales, culturales, ambientales, económicos que permitirán a través de una planificación integral la conservación y el buen vivir de la Región Amazónica; ese es el espíritu mismo de la ley. Yo quiero proyectar, si me permite, un video muy pequeño, para que ustedes puedan ver la realidad en la que vivimos en la Región Amazónica, por favor.-----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. "Hombre 1. Sucumbíos, un territorio que nace y muere por el petróleo. Provincia fronteriza con Colombia, que le entregó el primer barril de crudo al país, y sigue entregando. Hombre 2. Por eso estamos pidiendo que nos ayuden y nos den lo que nos corresponde a nosotros en la Ley Amazónica. Hombre 1. La extracción del primer barril de petróleo cambia la historia de esta provincia del Oriente ecuatoriano; y la palabra destrucción se convierte en parte de su vida diaria. Mujer 1. Que se pongan la mano en el pecho, que aquí también hay gente que necesitamos vivir, tener una vida sana, tener un hogar feliz, ver crecer a nuestros hijos, que vean, no solamente se preocupen por la vida de ellos, o quizás por llenar el bolsillo de ellos. Hombre 1. Se destruye la naturaleza y se destruye la cultura de los pueblos indígenas. En el ochenta y cinco por ciento de Sucumbíos, hay petróleo. Hombre 2. La explotación petrolera nos ha traído a nosotros muchos problemas. No hemos tenido ningún progreso económico, más bien nos hemos ido para atrás, y hemos tenido muchas enfermedades, hemos tenido pérdidas de animales por las aguas contaminadas por el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

mismo petróleo, todas las consecuencias hemos aguantado nosotros como moradores. Hombre 1. Los ingresos que se generan en la provincia, constituyen más del cincuenta por ciento del Producto Interno Bruto del Estado ecuatoriano. Mujer 2. Tuve dos abortos, habían botado bastante agua de contaminación por este hueco así, y nosotros estábamos allí lavando, y cuando dijeron, baja hartísimo crudo, nosotros por defender la ropa, yo me metí no más y salí bañadita de crudo hasta la cintura, cuando llegue aquí comencé con dolor de estómago, dolor de las caderas, dolor de las piernas, para la noche me dio escalofrío al otro día amanecí empapada en sangre. Hombre 1. Sucumbíos, es una tierra bendecida por la naturaleza que lleva cuarenta años entregando al Estado ecuatoriano su oro negro, las carreteras son deficientes en nuestra Provincia. Mujer 3. Queremos universidad para Sucumbíos. Hombre 2. Amigos legisladores y legisladoras, quiero que ese voto sea de conciencia, sea de amor, de cariño, de integración, que nos veamos todos como buenos ecuatorianos, que nos veamos todos unidos en un solo puño. Hombre 3. Los amazónicos queremos educación superior y una atención médica de calidad. Hombre 1. Sucumbíos no cuenta con vías, nos han dado los que les da la gana, por ello, exigimos lo que por ley nos corresponde en la Ley Amazónica. Mujer. 3. Representó a la tierra, el aire, los ríos, la madre tierra, la pachamama".-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. Gracias. Como pudieron observar, estimados colegas, esa es la realidad y la tónica que vivimos en la Región Amazónica, sobre todo, en las provincias de Orellana y Sucumbíos, en donde nos ha costado lágrimas, dolor, muerte, y sufrimiento la explotación petrolera. Estas provincias, que han dado todo al país, pero que a cambio han recibido muy poco. Ustedes vieron el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

sistema vial que tenemos es deficiente, solamente con ver la vía que conecta a la capital de los ecuatorianos con la capital petrolera del Ecuador, vemos que tiene depresiones, baches, deslizamientos, hundimientos y esto no abona al desarrollo, al comercio, como también al turismo...".-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VERÓNICA ARIAS FERNÁNDEZ, SEGUNDA VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS VEINTIÚN MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. "... Y qué decir de la educación básica, colegas en la Región Amazónica, solamente en Sucumbíos tenemos trescientos dieciséis instituciones educativas cerradas, esto ha ocasionado un grave perjuicio a los niños, a los adolescentes, a los jóvenes, como también a los padres y madres de familia, que han visto dividido su hogar en muchos casos, miren que la madre ha tenido que salir a los centros poblados a arrendar para seguir educando a sus hijos. Los niños tienen que subirse a la cinco de la mañana a la canoa, o salir a las cuatro de la mañana a pie hasta donde pasan los buses, esto ha sido un proceso totalmente antitécnico a pretexto de construir las famosas unidades educativas del milenio. Y que decir también de la educación superior, solamente en Sucumbíos, una provincia con más de doscientos mil habitantes y que por años se gradúan alrededor de tres mil trescientos bachilleres, no contamos con una universidad pública, apenas nos pusieron al apuro una extensión de la Universidad Estatal Amazónica, en unas instalaciones en donde funcionaba el Secap, así nos tratan a los amazónicos, compañeras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

compañeros. Allí, de los tres mil trescientos estudiantes, solamente pueden ingresar seiscientos estudiantes, y los demás no tienen donde seguir sus estudios superiores. Esta es la realidad que vivimos, y qué decir en el tema de salud, en el tema ambiental, la Amazonía es totalmente contaminada. Sobre todo Orellana y Sucumbíos que sufren la contaminación y los pasivos ambientales. Allí están cientos y cientos de pasivos esperando remediación. Lo curioso es que en pleno siglo XXI, todavía se puede apreciar como parte del paisaje amazónico.....-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene un minuto, Asambleísta.....-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLIN FREDY. ...los mecheros de la quema de gas asociado de petróleo e incluso alguna vez en una nota de El Comercio, salió que decía que Sucumbíos y Orellana por las noches parecen un pastel de cumpleaños con las velas encendidas. Miren ¿acaso no hay una forma menos nociva de contaminar con tanta tecnología? La pobreza, se han hecho muchos análisis, esta región tiene los más altos índices de pobreza respecto de la Costa, de la Sierra, ¿cómo así? No nos merecemos esto. Y, por eso es que nosotros pedimos, por todas estas consideraciones pedimos que hoy a través de esta Ley, que la Amazonía sea reivindicada, se haga justicia, hemos recibido los gobiernos autónomos descentralizados, todos los años recortes importantísimos en el presupuesto. Y esta Ley nos devolverá la dignidad a los amazónicos, pero queremos que se aplique tal como dice el artículo sesenta, que sea el cuatro por ciento por cada barril de petróleo, y en ningún caso menos de dos dólares, que se elimine, que se elimine esta transitoria tercera, esa disposición que nos convierte a los amazónicos en mendigos y que nos entrega los recursos a cuentas gotas. Hoy sabemos que tenemos un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

precio del petróleo que bordea cerca de los sesenta dólares...-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Terminó su tiempo, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALARCÓN GUILLÍN FREDY. ...y que ahí hay excedentes. Sabemos. Ya termino, gracias. Sabemos que el Presidente y el Gobierno Nacional firmó cuatro contratos petroleros, tres en Sucumbíos, uno en Orellana; y por lo tanto tendrá ingresos cerca de un millón doscientos treinta y cuatro mil dólares. Pero la Ley sí recoge aspectos importantes, como el acceso preferente al empleo, como tarifas diferenciadas, como créditos diferenciados, y lo más importante para los jóvenes y para los padres de familia la creación, la obligatoriedad de que el Gobierno Nacional a través de los órganos competentes creen universidades en Sucumbíos, Orellana, en Morona y en Zamora Chinchipe. Hoy es el día de la Amazonía, viva el Ecuador, viva la Región Amazónica.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Eddy Peñafiel.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. Señora Presidenta, encargada de la Asamblea Nacional, compañeros y compañeras asambleístas, conciudadanos amazónicos, que el día de hoy nos acompañan acá en esta sesión de trascendental importancia para todos quienes vivimos en esta Región tan importante para el país. Como no saludar también a aquellas autoridades, a nuestros prefectos, viceprefectos, alcaldes, concejales, presidentes de juntas, que el día de hoy van a ser testigos de la aprobación de esta Ley tan importante.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Indudablemente, hoy constituye un día de trascendental importancia en la historia para la Amazonía ecuatoriana, para nuestros hijos, para nuestras familias, por qué no decirlo también para el país, porque obviamente el país depende mucho de la Amazonía. Ya se ha mencionado efectivamente, que cerca del cuarenta y ocho por ciento del territorio nacional lo constituye la Región Amazónica. Y, es justamente aquí donde se encuentran las mayores explotaciones hidrocarburíferas y mineras del país. Es donde encontramos la reserva natural más importante para el equilibrio ambiental del planeta, como lo es el Parque Nacional Yasuní. En nuestra región se encuentra la mayoría de pueblos y nacionalidades, allí está la mayor superficie de áreas naturales, de áreas protegidas, la mayor megabiodiversidad de flora y fauna con que cuenta nuestro país, pero lo más importante es la generosidad y la solidaridad del pueblo amazónico. Pero contradictoriamente ha sido la Región más abandonada del país, a pesar que Orellana y Sucumbíos especialmente hemos entregado por cerca de cincuenta años este recurso tan importante como es el petróleo. Aquí, encontramos la mayor contaminación ambiental, los índices más altos de pobreza, la falta de servicios básicos, el desempleo, carencia en la educación, pero sobre todo, la educación superior. Hemos entregado mucho al país, pero hemos recibido poco, como es posible que la provincia petrolera de Orellana, estimados amigos asambleístas, no cuente siquiera con una morgue y que los cadáveres tengan que ser llevados a Sucumbíos, más aún, no tenemos siquiera una universidad donde nuestros jóvenes puedan terminar su carreras universitarias. Quiero agradecer a la Comisión de Biodiversidad, por haberme permitido participar en cada una de las sesiones, y haber acogido algunos de los planteamientos que hemos presentado. También agradecerles porque visitaron cada una de las provincias, pero también quiero decirles que al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

final de la jornada nos encontramos con algunos sinsabores de esta Ley Especial para los Amazónicos. Hay aspectos importantes y positivos dentro de la Ley, y no voy a profundizar mucho, porque ya lo han hecho algunos compañeros. Sin embargo, el artículo siete, hace referencia al acceso a los medios de comunicación regional, nacional, públicos y privados, sin restricciones, permitiendo a que nuestra población ejerza ese efectivo derecho a la comunicación. El artículo treinta y uno, manifiesta el apoyo a la práctica deportiva, a la educación física, como actividades que contribuyen a la salud, a la formación y al desarrollo del ser humano. Y, hay algo importantísimo, el artículo cuarenta y uno que de una vez por todas queremos que se haga justicia, puesto que nuestros compañeros trabajadores, nuestros conciudadanos de la provincia de Orellana, de las provincias amazónicas, se ven desplazados por otros ciudadanos que tienen el justo derecho a acceder al trabajo, sin embargo, nuestros ciudadanos son desplazados, por ello es importante que no menos del setenta por ciento de la mano obra local, de la mano de obra calificada y no calificada, sean efectivamente de nuestra provincia. El aspecto para la prevención control y reparación integral de la biodiversidad, para garantizar los derechos de las naturaleza, y esto que para los jóvenes amazónicos, para nuestros hijos es de trascendental importancia, la transitoria número once que establece que en el plazo de dos años, luego de publicada esta Ley, el Gobierno Nacional y todas sus entidades, crearán y pondrán en funcionamiento universidades para nuestros jóvenes. Más de tres mil quinientos estudiantes terminan la secundaria en nuestra provincia y no tienen esa posibilidad cierta de acceder a un centro de educación superior. De igual manera, compañeros y compañeras, así como tiene aspectos positivos, la ley también tiene aspectos que no estamos de acuerdo y que no compartimos. Quiero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

referirme por ejemplo, a uno de los antecedentes de la ley, ahí se manifiesta que como un cambio a la explotación del Parque Nacional Yasuní, mediante una Resolución legislativa dice: que el Gobierno Nacional enviará la ley a la Asamblea Nacional. Eso, compañeros, no debe ser así, porque la Constitución es clara en su artículo doscientos cincuenta, y es mandatoria que la Región Amazónica deberá de contar con una ley especial y no es a cambio y no es por canje de la explotación del Yasuní, que mandaron la ley a la Asamblea Nacional. En el artículo sesenta, estamos plenamente de acuerdo que el Fondo para el Desarrollo Amazónico, debe equivaler al cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo, que se extraiga y se comercialice a la Región Amazónica, y cuya asignación en ningún caso sea inferior a dos dólares. Estamos de acuerdo en ello, pero no estamos de acuerdo en cuanto a la transitoria tercera, que dice que esto se va a hacer de manera gradual. Hemos esperado diez años para que se apruebe la Ley, y no puede ser posible que todavía nos toque seguir esperando mucho más años para que este articulado entre en vigencia. Por lo tanto, nuestra propuesta es que se reforme y diga que en el dos mil diecinueve entrará en el cuatro por ciento para beneficio de los amazónicos. Ya decía, cerca de cincuenta años Orellana y Sucumbíos, entregando millones de dólares al país, se han firmado nuevos contratos petroleros en campos menores que van a generar más de mil doscientos millones de dólares. En el ITT a partir del dos mil veinte, será el cincuenta por ciento de la producción del petróleo del país. Hemos aprobado el año pasado en la Asamblea Nacional, un precio de barril de petróleo de cuarenta y un dólares con noventa y cinco centavos, es decir, cuarenta y dos dólares. Actualmente, lo estamos vendiendo a más de sesenta dólares, eso significa que hay una diferencia, un excedente de dieciocho dólares, y que si hubiera la voluntad política



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

del Gobierno Nacional, este mismo año se podría financiar ese dólar adicional en beneficio de los amazónicos, en beneficio de ese desarrollo tan anhelado que tenemos, compañeros. Yo sé que el siguiente punto va a traer alguna discrepancia al interior del Pleno de la Asamblea Nacional. Pero nosotros venimos y somos representantes de un pueblo y debemos dejar sentada nuestra posición en la Asamblea Nacional....-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CARLOS BERGMANN REYNA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑAFIEL IZQUIERDO EDDY. ...Si bien es cierto, la Vigésima Octava Transitoria de la Constitución dice: que las parroquias efectivamente de Baños y Penipe, deben seguir percibiendo esos fondos, eso es verdad, pero el artículo doscientos cincuenta dice que esta es una Ley para los amazónicos, en el ámbito de la Ley dice que son para las provincias amazónicas. El artículo doscientos setenta y cuatro de la Constitución, menciona que en aquellos territorios donde se extraigan o se industrialicen los recursos naturales, deberán percibir rentas del Estado. Y, lamentablemente, las parroquias de Baños y Penipe, no cumplen ni con el doscientos cincuenta ni con el doscientos setenta y cuatro de la Constitución. Y el doce por ciento de utilidades petroleras, el artículo noventa y cuatro de la Ley de Hidrocarburos, manifiesta claramente y dice, que este doce por ciento de utilidad tiene nombre y apellido; y esos nombres y apellidos son las comunidades directamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

afectadas por la contaminación petrolera. Por ello, compañeros, propongo que se elimine el numeral tres del artículo sesenta y cuatro y la Disposición Reformatoria Octava del presente Proyecto de Ley, ese doce por ciento que es de los trabajadores, que no es del Estado, debe ser para las comunidades afectadas. Compañeras y compañeros asambleístas, les invito el día de hoy a sumar esfuerzos, a unirse por esta Amazonía que clama justicia, que clama por sus derechos y clama también para que todas sus justas aspiraciones se puedan cumplir. Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracia a usted. Tiene la palabra asambleísta César Solórzano.-----

EL ASAMBLEÍSTA SOLÓRZANO SARRÍA CÉSAR. (Saludo en Kichwa)... Prefectos, Alcaldes, y Vocales de las Juntas Parroquiales, bienvenidos a su casa aquí a la Asamblea Nacional. Saludos estimados hermanos amazónicos, el día de hoy, un día histórico, la Asamblea Nacional trata la Ley de la Amazonía. Quiero comentarles como iniciamos con este Proyecto, desde el período anterior, conjuntamente con los asambleístas de distintos partidos políticos, de distintos movimientos, de distintas provincias, recuerdo que se encontraba como Presidente en ese entonces, el compañero Carlos Viteri, que también actualmente se encuentra dentro de la Comisión, Liliana Guzmán, Oscar Ledesma, Raúl Tobar, Arcadio Bustos, Pepe Acacho, y quién les habla, integramos aquella Comisión. Lamentablemente, la política no permitía en ese entonces que saquemos una ley en beneficio de los amazónicos. El día de hoy, la mayoría de quienes conformamos esta Comisión, somos amazónicos, pero también existen otros compañeros asambleístas, que no son de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Amazonía, pero que están comprometidos con ella. Quienes somos parte de esta Comisión, el día de hoy vemos un cambio dentro de la Comisión, un cambio que ha permitido que esta Ley sea una realidad el día de hoy. Ha permitido que los pocos artículos que dan inicio, fueron enviados por el expresidente, el día de hoy sean casi el doble de artículos y mucho mejor estructurados. Con recursos, pensar en el bienestar del ciudadano, pensar que esos recursos deben ser bien invertidos, que esos recursos deben ser utilizados en servicios básicos, pero especialmente a las personas menos atendidas. Ciertamente es que la Región Amazónica, es una de las regiones que mayor represión tiene, pero hoy con este Consejo de Planificación, que va a tener la mayoría de amazónicos, vamos a ser nosotros mismos, van a ser ustedes mismos señores autoridades, que nos van a llevar a la Amazonía con esta planificación adelante, una planificación organizada y estructurada por los pueblos y nacionalidades, pensando en los principios, pensando en que nosotros esperamos como pueblos, nacionalidades, kichwas, como todos quienes hacemos la Amazonía, blancos, mestizos, el bienestar de ella. En esta Ley existen cosas muy importantes, recordemos que la Amazonía ha sido golpeada, se cerraron universidades, nuestros hijos, nuestros jóvenes, no tenían donde ir, tenían necesariamente que salir de sus cantones, de sus provincias, hacia las grandes ciudades a estudiar. Esta Ley asegura que las provincias amazónicas, tengan una universidad para que estos jóvenes puedan educarse, para que el futuro de la Amazonía se quede ahí mismo, para que esas mentes brillantes trabajen y desarrollen nuestra propia Amazonía. Para no exportar posiblemente profesionales, pero que nos hagamos nosotros ahí mismo en la Amazonía. Los recursos que van a ir a cada uno de los GAD, esta Ley garantiza que se utilicen en lo importante que es el ser humano, garantice que esos recursos se utilicen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

en los que menos acceso tienen, agua potable, alcantarillado; conjuntamente el trabajo realizado por la mayoría de las entrevistas, por todas las entrevistas de la Comisión, y gran parte de los asambleístas amazónicos que nos acompañaron en la construcción de esta Ley. Pero lo más importante, recibimos de la ciudadanía un mandato, ese mandato está reflejado dentro de este Código. Como no quisiera más recursos, por supuesto que haya más recursos para nuestra Amazonía, como no quisiera los diez, veinte, treinta dólares, pero tenemos que apegarnos a la realidad del país, a la realidad económica, y por eso se ha planteado dentro del Proyecto de Ley, que se inicie por un dólar cincuenta y crezca progresivamente, hasta obtener también ese cuatro por ciento, garantizando que esos recursos vayan a los gobiernos parroquiales, municipales y a las prefecturas. Pero lo importante de destacar, se ha hecho un gran esfuerzo para que nuestras juntas parroquiales que siempre se han encontrado golpeando puertas, tanto de prefecturas y municipios, posiblemente con estos recursos no tienen que hacerlo más, porque se les va a triplicar como mínimo los recursos que reciben o que estén recibiendo por parte de la Ley cero diez. Estimados amigos amazónicos, este es nuestro compromiso, el velar por ustedes, el velar por cada una de las provincias amazónicas y por cada uno de ustedes. Como Asambleísta representante de Napo, que ha seguido este proceso desde el período anterior en la Comisión de Biodiversidad, el día de hoy creo que es la cúspide para la Amazonía, respecto a la Ley Amazónica, ese es nuestro compromiso, dejar un legado para que la Amazonía tenga un sentido, para que la Amazonía tenga un norte y lo estamos garantizando en este Proyecto de Ley. Acceso al trabajo, acceso a los servicios básicos, acceso a las comunicaciones, profesionalización en el tema de los periodistas, acceso a las universidades, acceso a los recursos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

realmente, pero más que eso, acceso realmente al alma de todos nuestros compatriotas de la Amazonía. Hoy nosotros con ese firme compromiso que nos ha movido desde un inicio la Ley Amazónica, es una realidad. A mis queridas autoridades aquí presentes, decirles que ustedes no traicionen ese compromiso, esos recursos deben ser para los más pobres, para los más necesitados de cada uno de sus sectores, estimados amigos, autoridades presentes aquí, y nuestro compromiso es aprobarlo el día de hoy. Yo pido a todos ustedes, compañeros assembleístas de las distintas bancadas, ese respaldo, ese respaldo para esa gente amazónica que ha sido olvidada durante muchos años. Quiero pedirles a ustedes ese apoyo, amigos, y yo sé que va a ser así de manera unánime. Muchísimas gracias, amigos, y que viva la Amazonía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Tito Puanchir.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. (Intervención en shuar). Señor Presidente, colegas asambleístas: Si bien es cierto, hoy por hoy, la Amazonía desde Sucumbios, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, mi querida provincia, y Zamora Chinchipe está aquí, está acompañando a sus asambleístas en este Pleno de la Asamblea para que esta Ley, por historia, para el futuro de nuestro país sea una realidad. Estimados hermanos y hermanas, vale recordar cuando decían los gobiernos históricos, decían que la Amazonía es un mito, pero bajo ese concepto no tomaron muy en cuenta a los pueblos originarios, provincias enteras no solamente eso, las culturas, los pueblos enteros, los bosques, la gran biodiversidad, por qué no los grandes ríos que bañan la gran Amazonía y por qué no el continente. No habían tomado en cuenta ese potencial



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

amazónico que tiene, el aire puro que respiramos, no solamente los amazónicos sino también los ecuatorianos y por qué no el mundo entero. Por ello, nosotros conscientes donde vivimos nuestra realidad a través de las luchas, las fuerzas, los paros e inclusive los muertos. Allá en el año de mil novecientos ochenta y nueve y mil novecientos noventa y ocho, las provincias de Sucumbíos y Orellana, respectivamente, constituyéndose en los nuevos polos de desarrollo de la Amazonía gracias a la influencia del petróleo que abundantemente brota de sus entrañas. Por su parte, las restantes provincias de Napo, Pastaza, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, prosiguieron su lento desarrollo impulsados solamente por el esfuerzo de su gente, especialmente mi provincia de Morona Santiago que ha sido quizás la menos favorecida y que al no ser por la carretera Troncal-Amazónica que se empezó a construir en el año de mil novecientos noventa y nueve cuando se estableció una ley para financiar su ampliación, rectificación y asfaltado con fondos que provenían del treinta y cinco por ciento del excedente en el precio presupuestado del petróleo, probablemente mi provincia seguiría igual. Sin embargo, en estos tiempos podemos decir, reconocer que las seis provincias amazónicas han experimentado un notable desarrollo productivo, especialmente de la vigencia de la Ley cero diez que crea el Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico. Pasando ya a analizar lo que será la nueva Ley Orgánica Especial de la Circunscripción Territorial Amazónica, debemos reconocer que en ella se incluyen importantes avances en materia ambiental y aspectos económicos productivos, turísticos, de educación superior, entre otros que favorecen a los distintos sectores poblacionales de nuestras provincias. Sin embargo, debemos observar, señor Presidente y estimados colegas, que existen dos importantes aspectos que, o han sido ignorados o que se los ha incluido sin satisfacer,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

a mi criterio y el de muchos sectores de las fuerzas vivas amazónicas, las expectativas que teníamos en ellos. Me refiero en primer lugar al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que según el proyecto previsto y este informe para segundo debate, se crea con una asignación equivalente al cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la circunscripción territorial amazónica que se comercialice en los mercados internos y externos. El artículo sesenta que es el que se refiere a esta normativa económica, señala en su segundo inciso que en ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición, será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América por cada barril de petróleo. Sin embargo, señor Presidente y estimados compañeros asambleístas, les pregunto, ustedes pueden creer que sea justo que luego de más de cuarenta y siete años de explotación petrolera en los que los diferentes ecosistemas, la Región Amazónica ha heredado ingentes pasivos ambientales de contaminación hidrocarburífera que han significado centenares de personas fallecidas a causa del cáncer por la contaminación del nivel freático del subsuelo, especialmente, pero que, paradójicamente ha producido centenares de miles de millones de dólares al erario nacional, merced a la comercialización del crudo y a los impuestos que las compañías petroleras tributaban y siguen tributando, especialmente en nuestra querida capital de la República. Reitero, que en esta Ley que ahora nos ocupa, prevea como asignación un mezquino cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo que se comercialice en los mercados internos y externos; y que además se establezca que, en todo caso esta asignación no será inferior a dos por ciento, a dos dólares de Estados Unidos de América por cada barril de petróleo. Ustedes creen que sea justo, estimados compañeros, compañeras y conciudadanos, creen que es justo tamaña injusticia para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

con la tierra que le ha dado tanto dinero al Ecuador, recursos que posibilitaron el desarrollo de las grandes obras viales, de pasos de desnivel, puentes y más obras de infraestructura de las grandes ciudades de Quito y Guayaquil y que sin el petróleo, seguramente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señor Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PUANCHIR PAYASHÑA TITO. ...no iban a alcanzar el desarrollo por ellas experimentado. Y en ese punto es que sugiero al compañero ponente de este Proyecto, que se incremente el porcentaje a ser asignado para el Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico en al menos el diez por ciento del precio de comercialización de cada barril de petróleo, y que en ningún caso esa asignación será menor a cuatro dólares de los Estados Unidos de América por cada barril de petróleo. Que el señor Presidente de la República decide vetar esta asignación, pues esa decisión quede en su conciencia, pero que nosotros como Asamblea Nacional y como legisladores dejemos tranquila nuestra conciencia, estableciendo un porcentaje que puede ser considerado medianamente justo para ser descontado por cada barril de petróleo. Por último, quiero referirme a otro aspecto, en este caso humano y social que está siendo olvidado en este Proyecto de Ley, y que es el relacionado con los pueblos en aislamiento voluntario, asentados en sus territorios ancestrales del Parque Nacional Yasuní y su área de influencia, y es que vemos con sorpresa e indignación, en ninguna de las normas previstas en el articulado del Proyecto de Ley, se menciona siquiera a los que, posiblemente, son poquísimos habitantes que quedan de los pueblos Tagaeri y Taromenane, cruelmente masacrados por sus antecesores huaoranis, por petroleros, madereros y otros actores dentro de nuestro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

territorio. Estimado Presidente, esta omisión en la Ley, de no ser acogida por este Pleno, indudablemente también quedará en la conciencia de todos y cada uno de ustedes, colegas asambleístas, pues a diferencia de las vidas humanas de estos pueblos que deben precautelar en el artículo cincuenta y dos de este Proyecto de Ley, si se establece entendiéndose que son de la fauna y flora de la Región, sin importar las amenazas de extinción que pesan sobre los pueblos en aislamiento voluntario y el Yasuní. Ojalá el señor Presidente de la República rectifique mediante veto parcial esta omisión que en materia de derechos humanos contiene este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente, estimados colegas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Alberto Zambrano.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. Gracias, compañero Presidente. Señoras y señores asambleístas, pueblo de la Amazonía que nos sigue por los medios de comunicación. Un abrazo a los hermanos amazónicos que hoy nos está acompañando en las barras altas. Compañeros asambleístas: La Región Amazónica por derecho y por justicia se merecía esta Ley, una Ley que se ha venido trabajando durante muchos años y que precisamente en la administración anterior, un grupo de valientes asambleístas amazónicos nos propusimos este ideal, sacar esta Ley adelante. El Grupo Parlamentario Amazónico tuvo mucho que ver en la consecución de esta Ley. Quiero agradecer de una manera muy respetuosa y profunda a la compañera Presidenta de la Comisión que nos dio la oportunidad de visitar cada una de las provincias amazónicas; a los miembros que conformaron la Comisión de Biodiversidad en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

administración anterior y en la actual, porque creemos y estamos convencidos que cuando uno piensa por el pueblo, las cosas se dan y con la venia de nuestro Creador. Es así, compañeros, que el Gobierno Nacional a través de Senplades, comenzamos a trabajar en este Proyecto en beneficio de los sagrados intereses de nuestra Región Amazónica; y es por eso que hoy, este día será histórico para la Región Amazónica y para el país, porque los habitantes de la Región Amazónica, por derecho y por justicia tendrán aprobada esta Ley Especial. Nosotros creemos, compañeros, que el trabajo que hicimos muchos compañeros, dejando de lado las ideologías políticas, dejando de lado ese apasionamiento político que tenemos cada uno de los asambleístas y nos unimos en un solo puño para decirle a nuestro pueblo amazónico, que nosotros somos responsables y somos unos asambleístas que queremos que nuestros pueblos amazónicos se desarrollen. Aquí no ha habido ningún pacto con el Gobierno, porque nosotros somos muy apegados a la norma constitucional y cuando estábamos en la Comisión de Biodiversidad debatiendo sobre la aclaratoria de interés nacional y la explotación petrolera en los bloques treinta y uno y cuarenta y tres de la provincia de Orellana, creímos conveniente los asambleístas amazónicos en su mayoría, que era importante poner un articulado para que se trate esa Ley Especial Amazónica, que no fue cosa fácil ni tampoco se ha hecho ningún convenio con el régimen, compañeros. Y en el artículo cuatro, para que sepan los compañeros asambleístas que no estuvieron en la administración anterior, dice lo siguiente: “Instar a la Función Ejecutiva para de manera prioritaria y de acuerdo con la disposición en los artículos ciento treinta y cinco y dos cincuenta de la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo mande la Ley Especial Amazónica y la Asamblea Nacional se comprometa a darle trámite pertinente y aprobarla”, y de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

misma manera con el Código Ambiental que se aprobó en la Comisión de Biodiversidad. Esta es la realidad, compañeros, esta es la verdad. Los asambleístas amazónicos no pactamos con nadie y siempre hemos hecho un trabajo en beneficio de nuestros pueblos, porque creemos y estamos convencidos que esa voluntad soberana del pueblo amazónico nos mandó aquí para legislar en una forma responsable, y aquí hay muchos compañeros de la Comisión actual que son de diferentes partidos políticos y que son de diferentes movimientos políticos que nos han dado la razón, que hemos conversado y que nosotros respetamos la norma constitucional. Por eso es, compañeros, que en una forma de consenso y después de debatir muchas sesiones en la Comisión, habíamos acordado que esta Ley no tiene que darle el mínimo detalle para que el Presidente amazónico la vaya a vetar. Y es por eso que hemos acordado que estas parroquias que reciben este presupuesto de las regalías petroleras, sigan percibiendo, compañeros, porque es un derecho adquirido. Nosotros, hemos debatido mucho, hemos recogido muchas inquietudes del recorrido que hicimos en las provincias amazónicas donde tuvimos reuniones con los señores alcaldes, con los señores prefectos, con los presidentes de las juntas parroquiales y con todas las organizaciones sociales de los territorios amazónicos, y eso lo venimos a plasmar acá en nuestra Comisión. Compañeros, cuando vino la ley del Ejecutivo, vino una ley muy estrecha, una ley en cinco hojas, que gracias a ese debate serio, responsable de los asambleístas, nosotros fuimos transformándola y también fuimos acordando ciertos puntos con el Ejecutivo. La norma constitucional dice que ningún Asambleísta puede presentar proyectos de carácter económico, que lo tenía que hacer el Ejecutivo, por eso es que en muchas reuniones con el expresidente, habíamos pedido que mande esta Ley Especial que es un anhelo de todos los amazónicos y de toda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

nuestra gente. Esta Ley va a beneficiar mucho. Es verdad que hay algunas situaciones que nosotros hubiéramos querido que sea más, pero la legislación de esta Asamblea tiene que ser muy seria y nosotros hemos legislado a través de las normas constitucionales, nosotros hemos hecho una ley apegada a las leyes y que no vamos, compañeros, a permitir que nadie trate de empeñar este trabajo que lo venimos haciendo de muchos años atrás. Como amazónicos hemos dado mucho al país, esta región es bendecida por Dios, la Región Amazónica tiene una riqueza increíble, tanto en el Sur como en el Norte de la Amazonía; tiene ríos increíbles. La agricultura, la ganadería se está desarrollando por el esfuerzo de cada uno de los habitantes de esta región. Por eso, nosotros a más de ser una región tan rica, de haber dado mucho al Ecuador, además también hemos ahorrado mucho al país, porque a nosotros en la Región Amazónica no se han hecho proyectos de riego, no se han hecho canales de riego como se lo hace en la Costa o como se lo hace en la Sierra, compañeros, eso se ha ahorrado el Estado nacional. Por eso es que nosotros hemos pedido lo que nos ha pedido el pueblo, que haya universidades, los hospitales, la educación que tanta falta hace en la Amazonía. No es justo, compañeros, que en pleno siglo XXI en las Regiones Amazónicas, en algunas provincias no exista ni siquiera un Instituto Superior para que se eduquen nuestros chicos, es injusto esto, compañeros. Por eso, recogiendo ese clamor de cada uno de los habitantes de la Región Amazónica, nosotros hemos puesto como prioridad que las universidades deben hacerse en cada una de las provincias donde no existen; que este Consejo que va a haber para que administre nuestra región, ahí va a estar nuestra gente olvidada, ahí van a estar los señores prefectos, van a estar los señores alcaldes, van a estar los señores presidentes de las juntas parroquiales o sus representantes, van a estar nuestras nacionalidades que por años han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

sido olvidadas, compañeros. Hoy van a tener un espacio para luchar que sus proyectos se realicen en este Consejo. De la misma manera, va a estar un representante de las universidades, va a estar ahí también un representante del agro, porque ellos con sus conocimientos, van a hacer un buen trabajo en beneficio de nuestros pueblos. Nosotros como asambleístas, el día de hoy, cumplimos con lo que habíamos prometido en campaña, dar una Ley Especial Amazónica a nuestra región que por muchos años lo ha venido pidiendo, y que hoy es la oportunidad y pedirle a todos los compañeros asambleístas que nosotros hagamos conciencia de la realidad, que la Región Amazónica ha sido una región que ha aportado mucho al país, ha compartido su riqueza con el país, pero esa riqueza no ha sido devuelta a la Región Amazónica. A nuestros hijos hemos tenido que mandarles a estudiar a otras provincias y muchos padres de familia no tienen las condiciones económicas para hacerlo. Por tal razón, es un deber primordial del Estado dar educación superior a las provincias donde no existe, que debe haber agua potable para nuestros cantones para nuestras parroquias, ya es hora de un cambio en la Región Amazónica, nosotros no estamos pidiendo mucho, estamos pidiendo simplemente que los ojos del Estado y de las autoridades los pongan en la Región Amazónica. Los estudiosos en el área petrolera dicen que aquí a unos quince o veinte años se acabará el petróleo en la Región Amazónica y tenemos que volver los ojos al campo, al turismo. Por lo tanto, compañeros, es necesario que el Estado ecuatoriano ayude a esta región que ha dado mucho al país y que siempre ha estado muy cerca de los gobiernos y que hemos respetado las decisiones; pero como amazónico, que a pesar de no haber nacido en esa región, me siento un amazónico más porque llevo treinta y cinco años viviendo en la provincia de Orellana, ahí han nacido mis hijos, ahí ha nacido mi nieto.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO CHACHA ALBERTO. ...y quiero dejarles un legado a esta región, quiero dejarle un legado a esta población que ha sufrido mucho y que realmente tiene la oportunidad de prosperar en cada uno de sus pueblos. ¡Que viva la Región Amazónica! ¡Que vive al pueblo ecuatoriano! Y que Dios nos de vida para ver luchar a nuestra gente, a nuestros hijos y a nuestros nietos por el bienestar de nuestra región. Muchas gracias, compañero Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a declarar una comisión general. Señor Secretario, proceda a dar lectura a las personas que vamos a recibir en comisión general.-----

COMISIÓN GENERAL PARE RECIBIR A FUNCIONARIOS DEL ESTADO, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIECIOCHO MINUTOS.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Al señor Gabriel Iza, Subsecretario de Relaciones Fiscales del Ministerio de Economía y Finanzas; al señor Roberto Carrión, Director de la Arconel; y, señor Francisco Rendón, Secretario de Hidrocarburos.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROBERTO CARRIÓN, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE. Buenos días, señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas, muy buenos días. A nombre del Ministerio de Electricidad, de su ministro el ingeniero Rubén Barreno, queremos presentar ante ustedes algunas observaciones al Proyecto de la Ley de Amazonía, en función del Proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

que ha sido difundido para segundo debate y que el Pleno lo está discutiendo en este momento. En este caso, nosotros tenemos cuatro observaciones de cuatro artículos que queremos presentar a ustedes y esperamos que sean tomados en cuenta en el debate respectivo. El primero es el artículo cuarenta relacionado con el fomento a la implementación de energía renovable, este es el artículo así propuesto en el Proyecto de Ley. Este artículo hace referencia a la implementación de energía renovable y, considera las renovables, convencionales y no convencionales. Al respecto se tiene los siguientes comentarios: Las energías renovables no convencionales tienen un tratamiento diferenciado y requieren de mecanismos de desarrollo más específicos según lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, es así que la propia Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en su artículo veintiséis, establece en las energías renovables y no convencionales que sea el Ministerio de Electricidad y de Energía Renovables quien promoverá el uso de tecnologías limpias y energías alternativas, de conformidad a lo señalado en la Constitución que propone desarrollar un sistema eléctrico sostenible, sustentable con el aprovechamiento de recursos renovables de la energía. Así mismo, el artículo veinticinco de la mencionada Ley, determina que el Ministerio de Electricidad para algunas causas establezca la competencia de concesionar el servicio de generación a algunos prestadores, en este caso cuando sea el tema de energía renovable no convencionales. Por otra parte, también la Ley Eléctrica en el Capítulo VI, establece un tratamiento sobre lo que se relaciona a la eficiencia energética, ya que este artículo, el cuarenta del Proyecto de Ley, también establece una referencia a la eficiencia energética, en el capítulo respectivo de la Ley Eléctrica se establece objetivos, establecimiento de políticas y mecanismos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

promoción. Finalmente, también hay que señalar que en el artículo treinta y nueve del Proyecto de Ley, se establecen los mecanismos necesarios de promoción de manera general para el desarrollo de todas las actividades, en función de estas referencias el sector eléctrico estima que no es necesario incluir este artículo cuarenta en la propuesta de Ley. Otro artículo que nos permitimos observar también es el artículo cuarenta y uno, el cual dice: "derecho al empleo preferente", al respecto tenemos nuestro comentario sobre porcentaje mínimo que se relaciona ahí, ya que estimamos que este porcentaje podría ser muy difícil de cumplirlo, ya que más bien debe decir establecido en función de un levantamiento de información del Ministerio de Trabajo, en relación de cuánta es la capacidad de mano de obra calificada en estas zonas como tal. También presentamos a ustedes que para el sector eléctrico existen empresas que son de carácter nacional y que tienen su trabajo en el área oriental, por lo cual se debería precisar que la aplicación de esta disposición, únicamente es para el personal que desempeña sus funciones dentro del desarrollo amazónico o de la zona amazónica. El otro artículo que también queremos comentar es el artículo cuarenta y cuatro, relacionado con las tarifas eléctricas preferentes en esta, en el informe de sustento del Proyecto, se señala que de acuerdo al comité de usuarios de Sucumbíos, el cual había sido recibido por la Comisión, se había manifestado que las tarifas son las más caras a nivel nacional, existiendo los proyectos eléctricos de mayor importancia en el país, esa había sido la reflexión y razón por la cual el artículo cuarenta y cuatro está solicitando que se establezcan tarifas preferentes para estas zonas, al respecto hay que mencionar que en el Capítulo III de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en su artículo quince se establecen las atribuciones de la Agencia de Regulación y Control, quien



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

es la que establece el estudio tarifario, estudio de costos y posteriormente la determinación de tarifas, el artículo cincuenta y cinco es algo importante establecer que la Ley Eléctrica establece la determinación de la tarifa única a nivel nacional, este es otro concepto importante que queremos recalcar y el artículo cincuenta y nueve de la Ley Eléctrica también señala el tema de subsidios, en el cual obviamente también determina que se pueden generar subsidios para ciertas zonas específicas, y cuando exista desbalances de costos, establece que el Estado pueda ser quien cubra los mismos. En cumplimiento de estas disposiciones que acabamos de mencionar, entendemos que existen tarifas que se aplican a nivel nacional y que para las zonas y para los consumidores residenciales en este caso de la Amazonia, el cincuenta por ciento de consumidores residenciales son consumidores usuarios de la tarifa dignidad, es decir, consumidores que se cobra cuatro centavos por kilovatio hora, es decir, sí hay tarifas preferentes que se están aplicando a nivel nacional y obviamente también a la Amazonia ecuatoriana. En función de estas articulaciones que hemos mencionado desde estas referencias normativas que hemos señalado, estimamos que la Ley Eléctrica ya especifica muy claramente el tratamiento para estos aspectos, el último artículo que se quiere referenciar es el artículo sesenta y siete, señalado con la recaudación de patentes y el uno por cinco mil sobre los activos totales, en el cual básicamente se solicita establecer el domicilio tributario de las empresas eléctricas o mineras que desarrollan sus actividades dentro de la Amazonia, al respecto hay que señalar que el sector eléctrico está conformado por empresas de alcance nacional, por lo que es necesario analizar la procedencia de que las empresas eléctricas establezcan su domicilio tributario en el cantón donde se realiza el hecho generador, más aún si consideramos y traemos también a consideración



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501-A

de ustedes el artículo quinientos cincuenta y cinco en su último inciso del Cootad, en el cual se establece que cuando los sujetos pasivos de este impuesto tengan su actividad en una jurisdicción distinta al Municipio, Distrito Metropolitano en el cual tienen su domicilio social o impuesto, se pagará al Municipio del lugar en donde se encuentre ubicado la fábrica o plantación de producción. Por esos señalamientos estimamos que también esta referencia no es necesaria incluirla, más aún por la naturaleza que tienen muchas de las empresas eléctricas que desarrollan la prestación del servicio eléctrico. Estas nuestras observaciones y recomendaciones que queremos dejar al Pleno de la Asamblea para su análisis respectivo, por parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable. Muchas gracias.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FRANCISCO RENDÓN, REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS. Buenas tardes con todos, distinguidos asambleístas, damas y caballeros: A nombre de la Secretaría de Hidrocarburos, entidad adscrita al Ministerio de Hidrocarburos, nos corresponde dar nuestra opinión en relación a la propuesta y especialmente al manejo de cómo se incrementaría la tarifa a partir de la Ley diez, nuestra opinión es netamente técnica y en función de la misión que cumple la Secretaría de preservar el patrimonio hidrocarburífero y la administración de los contratos petroleros con las distintas empresas que invierten en el Ecuador, vamos a expresarles a ustedes con su bondad, nuestra opinión. En la primera lámina, ustedes podrán ver que en el Ecuador actualmente existen catorce compañías operadoras y veinte contratos suscritos, estos son los que se encuentran bajo la administración y la supervisión de la Secretaría de Hidrocarburos, fuera de eso hay que contemplar la producción que está bajo la administración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

de Petroamazonas. Hay dos cláusulas contractuales que son ley para las partes y que como Secretaría y Gobierno Nacional nos toca administrar, revisar y vigilar su preservación, ya que el contrato es lo que marca la relación por veinte años en función del plazo que se lo presente o se lo firme y a su vez es lo que marca las futuras inversiones extranjeras en base a una estabilidad y respeto legal a la norma. En la parte 15.2.1 y en honor al tiempo se manifiesta dos cosas, que cualquier carga tributaria que se pueda contemplar dentro de la Ley Amazónica, esto he escuchado a los señores asambleístas que decían que podía ser dos dólares o el cuarenta por ciento del precio o el diez, prácticamente tiene un efecto sobre el contrato, por lo cual lleva a una revisión contractual, esa misma cláusula señala que cualquier incremento en los valores referente al costo de comercialización y el costo de transporte y cualquier valor adicional que no venga de esta relación, de este ingreso que pueda tener el contrato o la empresa que está explotando, enseguida tendrá que ser requerido para que sea cubierto por el Presupuesto General del Estado a través del Ministerio de Finanzas, ya que Secretaría de Hidrocarburos no administra fondos si no los recibe directamente del Presupuesto General del Estado; al darse este cambio, esta carga tributaria o este incremento en los costos, nos lleva a que tengamos que revisar el contrato, la fórmula contractual para la repartición económica y darle a la compañía un incremento o disminución en la tarifa porque su economía se afectó, es decir la compañía está comenzando a recibir menos, ellos realizaron sus proyecciones antes de invertir, hay un acuerdo de las partes, el Gobierno Nacional es custodio de ese cumplimiento y por lo tanto la compañía puede solicitar la revisión, más adelante explicaré, en la siguiente lámina, cuáles son las consecuencias de contratos o reintentos de revisiones a tarifas fallidas. Rápidamente, en la siguiente lámina donde se ve la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

distribución de los ingresos, concentrémonos en honor al tiempo lo que son el ingreso bruto, está establecido el margen de soberanía, el costo de transporte, costo de comercialización, la Ley diez que se está presentando y la Ley cuarenta con lo cual queda un ingreso disponible; en el momento que se aplique esta tarifa, el Presupuesto Nacional del Estado tenemos que básicamente afectarlo a lo que está en color verde, es decir al margen de soberanía, por lo tanto lo que está para repartirse y que ya Finanzas realiza sus presupuestos y que ustedes lo aprueban un año o meses antes de su ejecución, tendrá que ser redistribuido o quitado en otra asignación. De allí podemos ver volúmenes y valores que se han dado en el dos mil dieciséis de forma provisional; y vamos hacia el total en la última línea, el Ecuador aproximadamente recibe doscientos millones de dólares, esos doscientos millones de dólares por concepto de los contratos y por lo que produce Petroamazonas es lo que va al Presupuesto General del Estado, lo que tendría que afectarse al establecerse este dólar adicional, prácticamente lo que se está planteando es que se deje de recibir de una partida o de una entidad para darle a otra, hablo exclusivamente en términos de administración de finanzas públicas. Cuáles son las consecuencias de un incremento que se pueda dar, es que básicamente nos lleva a una renegociación contractual, la cual no es recomendable bajo ningún concepto porque no marca una estabilidad y una seguridad jurídica al país, porque la compañía va a pedir de acuerdo al contrato, enseguida que sea revisada la tarifa y que se la corrija, esto es un trabajo muy desgastante en negociación, en sentar a las partes, en las ideas que se puedan dar. Hay también arbitrajes, ustedes habrán escuchado o leído en la prensa que semanas atrás el Ecuador por una falta de decisión y acuerdo y los efectos de la baja del petróleo, acaba de firmar o está por firmar la Procuraduría General del Estado con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Empresa Petrobras quinientos quince millones de dólares, estamos cercanos a esa negociación, a ese resultado y somos testigos de los esfuerzos que realiza el Ministerio de Finanzas para cubrir esos valores, es decir, se nos podrían ir directamente a un arbitraje, ya lo dije, el Presupuesto General del Estado se afecta, la inversión se contrae porque la empresa dice yo voy a recibir menos fondos y la competitividad se reduce, países como Colombia, Perú, México, Brasil están mostrando mucha avanzada en lo que es las licitaciones petroleras y uno de los temas que más cambian e innovan para la atracción es el tema de la revisión tributaria. ¿Cuáles son las alternativas que como Secretaría proponemos? Es que cuando el precio de venta supere al precio establecido del Presupuesto General del Estado, allí estamos en un mercado dinámico, en un mercado cambiante, el Ecuador tiene su déficit estatal, en su gasto público desbordado, está sufriendo los efectos de haber manejado una economía en gasto público desbordado a una reducción en el precio del petróleo y lo mejor es que en ese mercado dinámico se le puedan dar no solamente dos, tres o cuatro dólares de lo que puede establecer un precio referencial. Pedimos también que los nuevos contratos que se suscriben en el caso que ustedes consideren aprobar la ley o bajo las consideraciones financieras que a bien tengan, sean para contratos futuros y no para los actuales, por las consideraciones que acabo de decir, y existe un doce por ciento de proyectos de inversión social que se destina, estos van a la caja fiscal, se pueden emplear estos recursos, este doce por ciento se puede reorientar o asignar a esta Ley, eso sí presentando proyectos debidamente sustentados. Finalmente y en honor al tiempo, es importante que la Asamblea haga conciencia o revise, estamos apuntándole al dos mil veintitrés a llegar al rededor de seiscientos noventa mil barriles de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

petróleo como producción, en ese caso es importante dos cosas, que hay que hacer esfuerzos por incluir a la inversión privada como lo ha dicho el señor Presidente de la República en su visión como gobernante, y segundo, vean la gráfica que se alcanza un tope, a partir de ahí es lo más probable que la producción nacional de petróleo reduzca y esto puede ser un laberinto, un espejismo en el cual los recursos no van a ser constantes y de repente un justo deseo de poder satisfacer necesidades no satisfechas, no se las pueda cumplir. Muchas gracias por su tiempo, es lo que puede informar.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR RAÚL IZA, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Buenas tardes, Presidente, asambleístas, autoridades, público presente. De parte del Ministerio de Economía y Finanzas, también vengo a transmitirles ciertas consideraciones que tomamos en cuenta al realizar un análisis técnico de la propuesta de ley que han trabajado, principalmente quiero enfocarme inicialmente a decir la importancia que tiene esta Ley y los territorios en el Ecuador, todos los territorios en el país, en este caso se está revisando la Ley de Circunscripción Territorial Amazónica, en el artículo sesenta es donde me enfocaré este momento, con su respectiva Disposición Transitoria Décimo Tercera que tiene que ver con el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Para este Fondo se propone una asignación del cuatro por ciento del precio de venta por cada barril de petróleo, con un monto mínimo de dos dólares, esto realmente como ustedes lo mencionaban hace un momento, estábamos viendo la presentación a través de la pantalla, tiene una implicación a breves rasgos del doble de lo que se está generando este momento, más del doble de lo que se está generando en este momento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

por cumplimiento de la aplicación de la Ley cero diez como es conocida; sin embargo, esta afectación de los recursos como bien lo mencionaba mi compañero hace un momento, tiene una afectación directa al Presupuesto General del Estado y también es importante mencionar que la base de dos dólares que se está poniendo, también es un tema muy sensible que hay que verlo con cierto detenimiento, se está mencionando más o menos en este momento el cuatro por ciento, significaría los dos dólares, exactamente significaría dos punto cuatro con un precio de barril que manejamos actualmente, pero esperemos que no volvamos a vivir una situación como la que vivimos cuando bajó el precio del barril de petróleo, que está directamente relacionado, porque si ustedes hacen un ejercicio simple, solamente a manera de ser dinámico en el ejemplo, digamos que si estamos a un precio de barril de petróleo de veinte dólares, no cierto, los dos dólares significarían el diez por ciento, mucho más allá de ese cuatro por ciento, entonces, lo que se revisa técnicamente en el Ministerio de Economía y Finanzas, es que se haga una propuesta de ley, una aplicación de ley que sea aplicable, valga la redundancia, porque si se comienza a entrar en problemas que genere el propio recurso no hay como incrementar el recurso de la nada, los conceptos los tenemos definidos y vienen de la aplicación de las propias leyes. Esta incidencia en el Presupuesto General del Estado tendría también una incidencia directamente en los recursos no permanentes, que el artículo ciento noventa y dos del Código Orgánico Territorial lo que menciona es que se reparta del diez por ciento de los ingresos no permanentes y se destine también a los GAD, este recurso, este monto también estaría siendo disminuido, lo cual significaría que a nivel nacional exista una asignación menor a los gobiernos autónomos descentralizados. También ya fue explicado principalmente por el sector hidrocarburífero, el tema de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

relación directa que tiene con los contratos, a más del tema técnico explicado que también se mencionó, hay un tema bastante sensible que es el tema de la incidencia legal que podría tener esto, esta incidencia legal podría generar que la modificación a los contratos hidrocarburíferos, deriven en incumplimientos contractuales que generarían inclusive pagos de arbitraje, contingentes internacionales, hace muy poco tiempo vivimos estos contingentes, estos laudos como se les llamaba, que lastimosamente afectaron directamente al Presupuesto General del Estado y fueron temas que tuvieron que incurrirse sin estar considerados desde la aprobación de los presupuestos de cada año, así como otro tema que tenemos relacionado a los contratos hidrocarburíferos, que si existe un evento de estas características, podría generar cierta inseguridad jurídica y desconfianza en el país y esto podría ahuyentar a las inversiones, es muy importante también mencionar que tiene que ir de la mano el tema de un beneficio, de un derecho adquirido por los territorios amazónicos pero, sin embargo, también es importante que se considere mucho la sostenibilidad fiscal para que esos proyectos sean sostenibles y puedan ser aplicados con una normalidad, con una generación de recursos dirigida hacia lo que se busca, hacia el objetivo. Estas son las consideraciones que quiero poner al respecto acá a los asambleístas para que ustedes puedan revisar y continuar con este Proyecto de Ley. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó la comisión general. Retomamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

nuevamente la sesión. Han solicitado varios legisladores réplica y punto de información. Réplica, asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. Muchas gracias, compañeros Presidente. Saludo a las delegaciones de las diferentes provincias amazónicas que nos acompañan desde las barras y saludo también a las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados. Acabamos de escuchar a los representantes del gobierno del presidente Lenin Moreno, quienes han hecho referencia a varios aspectos, entre ellos a un tema muy importante y también obviamente muy sentido para los amazónicos, que es al incremento, el incremento de los recursos y prácticamente lo que nos han dicho es que no se pueden hacer esos incrementos y han puesto una serie de factores, entre ellos que habría que renegociar, que son procesos engorrosos, etcétera, etcétera, bajo esta lógica, queridos compañeros y compañeras, la Ley Cero Diez, creada en mil novecientos noventa y dos se hubiera quedado en los diez centavos de dólar, bajo esa lógica ningún incremento hubiera sido posible para la Amazonia, de tal manera que aquí estamos, ante decisiones políticas que debemos asumir todos y sobre todo las autoridades, estamos también ante un Gobierno que se dice ser amazónico y que ha dicho respaldar decididamente este Proyecto de Ley. Bueno, ahora queremos hechos, queremos hechos, no anteponer los obstáculos. La semana pasada cuando inició este segundo debate, todos los sectores amazónicos, particularmente las autoridades fueron absolutamente claros y fueron absolutamente coincidentes en exhortar que este incremento entrado en vigencia, inmediatamente que la Ley se aprobara, así de simple y aquí la mayor parte de los asambleístas, asambleístas que no son parte de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales han manifestado lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

mismo, que ese incremento del cuatro por ciento entre en vigencia inmediatamente que la ley se apruebe, la Amazonia no puede esperar más tiempo, compañeros, la Amazonia todavía tiene el doble de la incidencia de pobreza que el resto del país, no hay ética de la urgencia, estamos aquí pensando en que los procedimientos administrativos son engorrosos, que los trámites son largos, que son complejos, que hay que renegociar, para la mitad del país que es nuestra Amazonia, necesitamos decisión política, necesitamos coherencia no solamente discurso, no solamente demagogia, no solo populismo, sino hechos, es por eso que me ratifico hoy en aquello en que la mayor parte de los actores aquí presentes en la Asamblea y la mayor parte de las autoridades si no todos, todas las autoridades de la Amazonia han posicionado la necesidad de que este incremento del cuatro por ciento por cada barril de petróleo, entre en vigencia inmediatamente, que esta Ley se publique en el Registro Oficial, nada de migajas, nada de cuentagotas, la Amazonia requiere hoy esas decisiones políticas a fin de que podamos responder con eficiencia, en minga aquellos imperativos que tenemos en la región, empezando en la erradicación de la pobreza. Muchas gracias, queridos compañeros y compañeras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene réplica asambleísta Sofía Espín.-----

LA ASAMBLEÍSTA ESPÍN REYES SOFÍA. Señores asambleístas, una réplica en realidad para el asambleísta Puanchir. En primer lugar, yo le quiero felicitar, de todas las intervenciones que escuchamos, es una de las pocas que reconoció que la Amazonia se ha transformado en estos diez años, por supuesto, nos argumentó y nos dijo el asambleísta Puanchir que se debe a la Ley Cero Diez, señor asambleísta, seguramente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

se debe a la Ley Cero Diez, pero no solo a la Ley Cero Diez, se debe a la política pública, se debe a esta Constitución de la República que hoy día se la usa como se quiere, a ese artículo trescientos veintiocho de la Constitución de la República, que dice que la ley fijará los límites de las utilidades que generen la explotación de recursos no renovables y que dio paso al artículo noventa y cuatro de la Ley de Hidrocarburos que permitió que miles, que millones de recursos vayan a la Amazonia, no solo se debe a la Ley Cero Diez, se debe al Gobierno que quiso transformar la Amazonia. Y yo aquí quiero recordar algunas de las obras, porque no podemos tener amnesia, quiero recordar ese parque lineal de Lago Agrio, ese parque inmenso y hermoso de Lago Agrio, ese parque lineal de la Joya de los Sachas, ese malecón de Zamora, esas comunidades del milenio de Pañacocha y Playas del Cuyabeno, quiero decir que soy una assembleísta costeña, que soy una assembleísta de los Ríos, de Guayas pero tuve el gusto con este Gobierno, de conocer esas carreteras toda la Amazonia, esas carreteras que las construyó el Gobierno de la revolución ciudadana, las unidades del milenio, los miles de puentes, los subcentros de salud, los aeropuertos, miles de obras fueron construidas durante estos diez años, ese es el verdadero homenaje a los amazónicos, por supuesto que sí, olvidada esa Amazonia de todos los gobiernos de derecha que hoy día ya vemos se rasgan las vestiduras hablando solo de corrupción, por eso hoy por supuesto que sí, assembleísta Viteri, compañeros, por supuesto que sí que apoyaremos esta Ley, que apoyaremos esta Ley y esperamos que el Gobierno sea responsable cumpliendo esta Ley, porque les alerto amazónicos, que el desarrollo y el progreso no solo viene de la mano de una ley, sino señores amazónicos que nos ven, pueblo ecuatoriano, los amazónicos que están en las barras altas, quiero hacerles una pregunta, ¿después de un año de gobierno que está por cumplir el gobierno del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

presidente Moreno, cuántas piedras se han puesto en la Amazonia, cuántas primeras piedras se han puesto en la Amazonia para empezar las obras? No solo está en una ley sino también en voluntad política, esperemos que el Gobierno sea consecuente con los amazónicos y cumpla esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha solicitado también una réplica asambleísta Eliseo Azuero.-----

EL ASAMBLEÍSTA AZUERO RODAS ELISEO. Gracias, Presidente. En primer lugar, no entiendo cómo estos funcionarios que debieron acudir al seno de la Comisión de Biodiversidad para exponer sus criterios, vienen a decirnos ante todos los ciudadanos amazónicos que prácticamente esta Ley adolece de profundas fallas, la solución de este problema necesariamente pasa por la jerarquía de la Ley, yo les he dicho en el seno de la Comisión de Biodiversidad, que esta Ley que procura fundamentalmente la conservación de los ecosistemas de la Región Amazónica, que dicho sea de paso es medio país, tiene necesariamente que estar en el marco de una ley de régimen especial, un régimen un régimen especial como el que tiene Galápagos, es el que tenemos que darle en esta mañana, esa jerarquía de Ley a esta intencionalidad de provocar una ley para la Región Amazónica. Le quiero decir respetuosamente a quien también pidió la réplica, la Ley Cero Diez, es una Ley que se concibió gracias a la unificación de todos los diputados en el año mil novecientos noventa y dos, aquí hay un testigo, y no es gracias a la generosidad de ningún Gobierno, fue a la posición firme, decidida que hemos tenido justo los legisladores amazónicos, aquí está Roberto de la Torre que es testigo de aquello, y es producto de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

precisamente antes de la Ley Cero Diez, nació la Ley Ciento Veintidós o Ley de Desarrollo Amazónico, señores, aquí no nos han regalado nada, nos han quitado, nos han quitado y vienen a decir que el Gobierno de la revolución ciudadana ha hecho algo maravilloso, carajo es mentira. Es mentira, en el año mil novecientos noventa y nueve, cuando se tramitaba la Ley de Transformación Económica para la Finanzas Públicas, artículo cincuenta y ocho A, los amazónicos, gracias a la unidad de los asambleístas o diputados de entonces, conseguimos que en los primeros cinco años el treinta y cinco por ciento del excedente del precio del barril de crudo para financiar la Troncal Amazónica. Mentirosos, mentirosos. Más bien esos recursos nos conculcaron, se llevaron en Montecristi. De que lealtad al pueblo amazónico se habla. Eso es lo que nosotros les debemos. Y ahora nos vienen a decir, tres funcionariuchos, que no se puede aplicar esta norma porque aquí hay que colegir que primero está el tecnócrata. Amazónicos, levantados, de pie, no aceptamos un vejamen más carajo, esto se acaba o nos vamos a paralizar y a dejar que esto, no nos vuelvan a hacer como hicieron en el pasado. Así que les planteo, honorables legisladores, la Ley debe tener la jerarquía de una Ley de Régimen Especial. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quiero decirle al Pleno, hay más de diez solicitudes todavía por intervenir y hay, y hay, diferentes puntos de información, creo yo que la ciudadanía de la Amazonía merece que hoy día aprobemos esta Ley. Tiene punto de orden, asambleísta Raúl Tello.--

EL ASAMBLEÍSTA TELLO BENALCÁZAR RAÚL. Señor Presidente: Yo creo que ha sido suficientemente discutida esta Ley, los legisladores que me antecedieron en la palabra, han replicado a los funcionarios que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 501-A

estuvieron presentes aquí y que bajo ningún punto de vista aceptamos esas explicaciones, porque los recursos para la Amazonía están ahí, está en nuestra tierra, está en la explotación petrolera, está en las minas, está en nuestra biodiversidad, y este pueblo necesita respeto. Por eso, señor Presidente, planteo la necesidad de que vayamos a votación y le demos una respuesta al pueblo de la Amazonía. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Elio Peña.-----

EL ASAMBLEÍSTA PEÑA ONTANEDA ELIO. Señor Presidente, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano que nos mira y nos escucha por los medios de comunicación, saludos a las autoridades. Ciudadanas y ciudadanos amazónicos que nos acompañan desde las barras, gracias por su apoyo. Es lamentable, señor Presidente, que a este asambleísta de la provincia de Zamora Chinchipe se le conceda por tercera vez la palabra pero protestando ante la Presidencia, acción que la rechazo como el que más. Señor Presidente, colegas asambleístas, la Amazonía representa más del cuarenta por ciento del territorio nacional, distribuido en seis provincias hermanas con bondades y con problemas comunes, si bien es cierto vivimos y nos hemos posesionado de esta parte del territorio, pero sabemos que no somos los únicos dueños, porque ese territorio, sus bosques, sus aguas nos pertenecen a todos, colegas asambleístas, es de todos los ecuatorianos y por qué no decir que es parte del pulmón del mundo y como tal tenemos que cuidarlo y protegerlo. Por casi cinco décadas y esto tenemos que repetirlo cuantas veces sean necesarias, por casi cinco décadas ha sido la zona que ha generado importantes recursos para las arcas fiscales, mismas que se han repartido para todas las regiones de nuestro país. Pero no solo eso, sino que ha sido vista como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

una zona para continuar con fines extractivistas en minerales metálicos y no metálicos, tal es el caso que actualmente el modelo neoliberal le apuesta al tema minero, y para empezar han concesionado gran parte del territorio amazónico, a tal punto y por poner como ejemplo, nuestra provincia de Zamora Chinchipe que tiene un territorio de aproximadamente un millón de hectáreas, más de quinientas mil están en manos de concesionarios, más del cincuenta por ciento del territorio de nuestra provincia, provincia vecinas viven cosas similares. Y lo que es más preocupante, escúchese bien pueblo ecuatoriano, a partir del pronunciamiento del presidente Lenín Moreno, el once de diciembre, gracias a la protesta de los amazónicos, él dijo que iba a parar las concesiones, pero lamentablemente a partir de ese once de diciembre se han concesionado ciento setenta mil hectáreas más, pero es más preocupante aún que una declaración pública que hiciera la señora Ministra de Minas, encargada, manifestó que se han dado los trámites legales, sea como lo hicieran, fue de espaldas al Presidente, y eso es muy peligroso y nada correcto y nos deja muchas dudas funcionarios con esa actitud, no solamente le hacen daño al Ejecutivo, sino a todo el pueblo ecuatoriano. Señora Ministra, desde aquí le dijo, usted deberá explicar ante el Ejecutivo y ante el pueblo las razones de tal desobediencia y deberá revocar tales concesiones, de no ser así, preguntémonos que estará pasando y saquemos nuestras propias conclusiones. Es importante hablar de este tema, compañeros, si desde el Ejecutivo no se pone un alto a las concesiones de manera indiscriminada como se están llevando a efecto, tendremos que seguir la suerte de las transnacionales que le apuestan al extractivismo. Por eso, en este contexto en que se demuele a la Amazonía y con ocasión de este modelo de sistema nefasto, tener presente lo que decía Gandhi, “la tierra provee lo suficiente para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

satisfacer las necesidades de cada hombre, pero no la avaricia de cada hombre”. Yo quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Biodiversidad, en la cual se ha tratado y se ha procesado este importante Proyecto de Ley, sobre todo por la apertura que nos brindaron como muestra de verdadera democracia y libertad. Contiene una normativa relacionada a la protección del medio ambiente, sí, aspecto interesante porque la conservación es un estado de armonía entre el hombre y la tierra. No es el mejor proyecto, entendemos, ni recoge todas nuestras propuestas, pero hay cosas importantes que ya lo han dicho los compañeros asambleístas, como el tema de la transitoria que crea las universidades en las provincias donde no las tenemos y eso va a generar conocimiento, y que nos quede bien claro, colegas asambleístas, que el conocimiento es la mejor herramienta para forjar el desarrollo de nuestros territorios y de acuerdo a nuestra realidad y nuestra propia cosmovisión. Colegas asambleístas, con respecto al Proyecto quiero hacer unas puntualizaciones muy claras, alguien ya dijo “la ley en gran parte es sumamente declarativa y no imperativa”, al artículo cuarenta y tres que habla de los créditos preferenciales, sí nos dice que va a haber créditos preferenciales, pero no nos dice cómo, y si no lo ponemos aquí quedara a una libre discreción del Ejecutivo. De tal manera que yo le pido al ponente, que después del artículo cuarenta y tres se inserte el siguiente texto: “Las tasas preferenciales por lo menos serán tres puntos porcentuales menos de las tasas referenciales establecidas por la banca pública en líneas crediticias, acorde a la realidad amazónica. Segunda, en el artículo cuarenta y cinco que se incrementa: “La Función Ejecutiva en coordinación con las instituciones públicas competentes, garantizaran el transporte aéreo comercial en cada provincia amazónica. Para el efecto las operadoras de transporte aéreo públicas y privadas en el marco de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

solidaridad y equidad, deberán cumplir rutas para la Amazonía”. Otro tema interesante que ya lo han replicado algunos compañeros asambleístas, es el tema del incremento de fondos para la Ley Amazónica, así como está el Proyecto y pese a haber dado las sugerencias en la Comisión, el cuatro por ciento se hará realidad el año dos mil veintidós. Yo les pregunto amazónicos ¿están de acuerdo con esto? Jamás vamos a estar de acuerdo, por eso nosotros hemos dicho que esta transitoria, haciendo justicia con la Amazonía, se reforme y diga: “La asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, tipificado en el artículo sesenta de la presente Ley, entrará en vigencia a partir del primer día del mes de enero del dos mil diecinueve”. Señor Presidente y colegas asambleístas, pueblo que nos escucha, el petróleo no es eterno, los entendidos dicen que al ritmo que vamos tenemos petróleo para pocos años. Por tal motivo, después de cinco décadas que nuestra Amazonía ha generado recursos, es menester hacer justicia con nuestra región. La Ley expresa que el ciento por ciento de los recursos que alcanzaremos, se destinara exclusivamente a la inversión encaminada a desterrar las iniquidades y atender las necesidades básicas insatisfechas, muy bien por ese lado, reitero Asambleísta, invito y solicito al Asambleísta ponente que todas las sugerencias que se han vertido aquí, sean procesadas y antes de tomar votación nos explique cuáles han sido recogidas y cuáles no. Lo que buscamos con este Proyecto de Ley es un justo y equitativo desarrollo, sustentable y sostenible en el tiempo y el espacio, en armonía con las demás regiones, por eso el voto de cada uno cuenta. Yo quiero hacer alusión a algo, y lamentablemente han venido muy tarde los representantes del Ejecutivo a hacer las observaciones, al contrario, yo les invito a que los funcionarios de los diferentes ministerios se pongan en sintonía con el Ejecutivo y sean los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

médicos que van a la cirugía mayor que dijo el Presidente, a combatir la corrupción porque ahí también está la plata que puede generar desarrollo para el Ecuador. Finalmente y no puedo dejar de lado, el manifestar lo siguiente, una apreciada dama decía que, en verdad han construido obras en la Amazonía, y mencionó el Parque Lineal de Zamora Chinchipe, bien por Zamora que tiene el parque, pero saben ¿cuál fue la realidad de este parque? El Consejo Provincial lo iba a construir en dos millones cuatrocientos mil dólares ¿y saben lo que pasó? Se arrogaron, se arrogaron una función y lo construyeron por hacerle competencia al Consejo Provincial y costó más de seis millones de dólares, esa es la realidad. Colegas asambleístas, eso sí es lo que nos duele, no otra cosa. Les invito que aparte de cualquier ideología y recogiendo las sugerencias vertidas para mejorar esta Ley Amazónica, apoyar este Proyecto con el cual se hará justicia para la Amazonía. Señor Presidente. Colegas asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Henry Moreno.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: No son mis palabras las del día de hoy, es la voz de un pueblo que clama justicia, eso es la Ley Amazónica, justicia para este pueblo que le ha dado tanto a la patria ecuatoriana y que el día de hoy inclusive se cuestiona la utilización de esa riqueza y de esa fortuna. Muchos hablan y se llenan la boca diciendo que se han construido carreteras y mega obras, esa plata fue construida con el sudor y el sacrificio de los amazónicos y así se hicieron esas mega obras y esas carreteras que el día de hoy adornan muchas de las avenidas del país,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

sin embargo hay algunos que denostan al momento que nosotros venimos acá a exigir un derecho que es de los amazónicos. El día de hoy, señores legisladores, señoras legisladoras, pueblo ecuatoriano, señor Presidente, no estamos recibiendo aquí una dádiva, no estamos pidiendo un favor, lean el artículo doscientos setenta de la Constitución: “las jurisdicciones, los gobiernos autónomos en donde se exploten los recursos naturales tienen derecho a participar de las rentas de la generación de aquellos recursos y eso es lo que venimos a hacer el día de hoy acá. Lastimosamente, desde la bancada oficialista, siempre se trata de hacer temas de discusión política. Esta no es una Ley política, esta es una Ley social, esto es un derecho de los ciudadanos, aquí está el Plan Integral de la Amazonía, preparada por el Ecorae y que también fue preparado por la Secretaria Nacional de Planificación del Desarrollo, formulado hasta el dos mil dieciséis, ahí se reconoce y se dice que la Amazonía es la zona más pobre del país, para la gran vergüenza de esta Asamblea Nacional e inclusive, no solamente del Gobierno y de los gobiernos que han pasado, sino de toda la estructura administrativa que ha devenido administrando al Ecuador entero. Lo que nosotros decimos el día de hoy, es que la gente pobre, esa gente humilde que se encuentra en la Amazonía, a esa gente no le importa si es que la ley o la obra viene de la izquierda o de la derecha, porque la gente pobre sabe que tiene que agachar el lomo y trabajar con las dos manos, con la izquierda y con la derecha, de esa forma los pobres llevamos el pan y el sustento a nuestros hogares. Lastimosamente, yo si voy a sentir vergüenza ajena de aquellos debates que tratan de profundizar en lo político, la gente lo que quiere de esta Asamblea Nacional es trabajo, es dignidad, fuentes de empleo para sus ciudadanos. Ojalá podamos en algún momento, desde las bancadas, recapacitar y hacer un gran acuerdo nacional en función de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

prioridades que los pueblos necesitan, el día de hoy se encuentran aquí la gente luchadora de Nanqui, la gente luchadora de Dayuma, la gente luchadora de las nacionalidades, el día de hoy se encuentra la gente de Napo, de Pastaza, de Sucumbíos, de Orellana, de Zamora, el día de hoy estamos reclamando lo que es un justo derecho para nuestros ciudadanos. Tal vez lo que molesta es el hecho de que no se le tome atención a la Amazonía, ¿por qué?, porque habrán visto inclusive ustedes en los medios nacionales, nada se habla ni se dice acerca de la Ley Amazónica, nada se dice en este Pleno de la Asamblea Nacional únicamente cuando se está para un debate como esto. La lucha ha sido bastante grande y por eso creo que el día de hoy mucho de los amazónicos han madrugado, algunos tendrán en sus estómagos solamente un pilche de chicha, tendrán solamente una guayusa, tendrán solamente una canela, pero aquí estamos nosotros para exigir lo que es un derecho de los amazónicos. Lo que sí llama la atención, es que ciertos funcionarios y de aquellos ministerios que el día de hoy han comparecido ante este Pleno, fueron invitados innumerables veces a la Comisión, nunca comparecieron. El día de hoy de entre sus palabras se puede colegir que se quiere que la Amazonía siga siendo solidaria, siempre hemos sido solidarios con el resto del país. Inclusive cuando otras jurisdicciones han tenido cuentas catastróficas lamentables, también quienes hemos recibido o tenemos los mayores márgenes de pobreza también hemos aportado y hemos apoyado para que esas jurisdicciones nuevamente vuelvan a revitalizarse, pero el día de hoy lastimosamente encontrar en aquellos pronunciamientos como en el hecho de decir que la norma tiene que ser corregida y no darle nada a la Amazonía, solo hacer expresiones declarativas. Eso no va a suceder, porque hay que decirles que conozcan primero que la Ley de Minería, que la Ley de Hidrocarburos, son leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

ordinarias y esta es una Ley Orgánica Especial que prevalece sobre aquellas normas y el sistema jurídico ecuatoriano, según la difusión de derechos y el ajuste de aquellos, tiene que ajustarse, sí tiene que ajustarse a lo que significa el desarrollo y el goce pleno de los derechos, es decir, esta Asamblea Nacional deberá realizar también las adecuaciones que sean necesarias en el sistema normativo legal ecuatoriano para que se cumpla con un derecho de los amazónicos. Yo debo reconocer en el Pleno de esta Asamblea Nacional que todos los gobiernos han hecho algo por la Amazonía, han hecho algo, pero tal vez no ha sido suficiente y por eso los últimos datos que se proyectan en los registros del INEC, en los registros de la Senplades, en los registros del Ecorae, por eso estamos el día de hoy aquí, existen muchas realidades en la Amazonía ecuatoriana, realidades como la que una familia que vive en una comunidad tiene que viajar dos, tres días a pie caminando por trocha para llegar a su comunidad, tiene que viajar dos, tres días tal vez en canoa si los medios fluviales de transporte lo permiten o tiene que pagar, una familia pobre un vuelo por los quinientos dólares en una empresa comercial para llegar solamente a su comunidad. Yo creo que aquellas realidades tienen que ser conocidas y tienen que ser señaladas en este Pleno, en esta Asamblea Nacional. Por eso, hemos preparado en la Comisión de Biodiversidad un informe que presenta un cambio sustancial desde la primera propuesta enviada por el ex-Presidente de la República y también tengo que señalar que tal vez no tuviera los problemas y las consideraciones que se tiene este momento si se hubiera construido esta Ley desde el año dos mil ocho, donde se vivió la mayor bonanza petrolera del país, ahí no nos llamaron a los amazónicos a decir estamos en una gran bonanza, repartamos la bonanza también con ustedes, que se hicieron incrementos, claro, porque es un justo derecho,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

pero no ha servido para la transformación de la Amazonía ecuatoriana, por eso el informe tiene circunstancias que son trascendentales, objetivas que están planteados en lo que tiene que ver al desarrollo de la Amazonía ecuatoriana, no hay que desconocer, no hay que desconocer lo que dice la misma Constitución. Lo primero, la conservación de la biodiversidad, eso lo que se hace con esta Ley. Lo segundo, la corrección en la iniquidad en el desarrollo, revisen el artículo doscientos cincuenta y nueve, reconoce en aquello. Lo tercero, la corrección o la eliminación de la pobreza que tanto se siente en la Amazonía ecuatoriana y luego generar un modelo de desarrollo sostenible, sustentable para la Amazonía, con la premisa básica de que el día de mañana se van agotar los recursos del petróleo, de la minería, de las hidroeléctricas y qué será amazónicos, qué será el pueblo de mañana, si ni hoy que aportamos tanto a la riqueza del país no nos paran bola, qué será el día de mañana cuando no existan esos recursos. Por eso, esta Ley tiene que construir ese modelo de desarrollo hacia el futuro, fortalecer la biodiversidad, trabajar en el tema del turismo, para que el día de mañana nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos puedan también vivir en una tierra tan hermosa como la Amazonía ecuatoriana, pero con un desarrollo óptimo. Por eso, ciertas propuestas que se han integrado y que el día de hoy también esperamos que sean acogidas en el informe para segundo debate. No puede haber, no puede haber desarrollo sino tenemos a una juventud, sino tenemos a un pueblo educado, lastimosamente en la Amazonía ecuatoriana en ciertas capitales, la gran mayoría no existen universidades, no existen ni siquiera extensiones de universidades. Por eso, se ha propuesto que del fondo común vaya ahí un rubro para la creación de universidades y también donde ya existan universidades estatales para que creen nuevas carreras, por qué, porque es tan triste y lamentable el conocer casos como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

el de doña Estela que vive en una comunidad del interior y que nos hizo llegar esta misiva en la humildad tal vez de una madre y dice así: “Asambleísta, soy mamá de cinco niños, soy pobre no tengo riqueza para dejar a mis hijos. Lo único que sueño es dejarles una profesión y dígalos a los señores de corbata que nos apoyen”. Ustedes son los señores y señoras de corbata. Este es el mensaje, este es el mensaje de una madre, este es el mensaje y la esperanza de un pueblo amazónico también para que mediante esta Ley se pueda robustecer y se pueda generar el espacio de una educación superior de calidad en la Amazonía ecuatoriana, porque nosotros necesitamos también y tenemos el mismo derecho que tiene Quito, que tiene Guayaquil. En aquel sentido hablar también por quienes son parte importante de la Amazonía ecuatoriana, por las nacionalidades, ellos que forman parte del saber de la cultura y que habita en este territorio, decir que están incluidos en este Proyecto de Ley. Ahora los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación de invertir prioritariamente sus recursos en aquellos territorios que son más apartados y en aquellos donde habido menor intervención estatal y también a través de sus organizaciones, las nacionalidades podrán...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA MORENO GUERRERO HENRY. ...podrán participar de lo que significa el fondo común. ¿Para qué? Para fortalecer sus planes de vida y para que el día de mañana podamos por primera vez ver una circunscripción territorial indígena en el país, en cumplimiento de la Constitución de la República y jamás tengan que estar mendigando a nadie el tema de recursos económicos. Nuestra ponencia desde esta curul



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

que es una representación de mi pueblo que en esta tarde ya exige que se cumpla ese derecho. Señoras y señores legisladores, señor Presidente, en nombre de ese pueblo que muchas veces no tiene palabra, no tiene voz, quiero pedir que en realidad el día de hoy ustedes asambleístas queden inscritos en la historia como los que le dieron a la Amazonía lo que es un justo derecho, una Ley Orgánica Especial para la Amazonía. Y solamente hacer una puntualización más, desde aquí, con el respeto que se merece el señor Presidente de la República, no vamos aceptar ningún veto, si es que va a vetar la Ley, que sea para construir, que sea para mejorarlo, porque ese es un derecho de los amazónicos, de esta Asamblea, señor Presidente, con todo el respeto no nos vamos a ir sin una ley que es justicia para los amazónicos. Muchas gracias, señor Presidente. Procedamos a votar esta Ley en honor y en respeto al pueblo amazónico. ¡Viva la Amazonía y viva la patria! -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva.-----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Muy buenas tardes, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Quiero expresar mi saludo respetuoso, cariñoso a esa Amazonía viva, a esa Amazonía vibrante que anhela y que sueña días mejores para sus niños, días mejores para su gente. No puedo dejar de mencionar, señor Presidente, en esta tarde mi saludo a las autoridades de la Amazonía y a las autoridades de lo que también es Amazonía y es serranía como es el cantón Baños de Agua Santa de mi provincia de Tungurahua a la que pertenezco. Quiero saludar al alcalde de Baños de Agua Santa, a los presidentes de las juntas parroquiales de Río Negro y Río Verde que han estado codo a codo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

hombro a hombro caminando para que no se nos quiten los derechos, y hemos caminado junto a los amazónicos porque somos también Amazonía. Somos la puerta del dorado, somos la puerta de ese paraíso encantado de la Amazonía. En este camino, inclusive, algunos se fueron quedando, no nos podemos olvidar de Robín Velasteguí, el Alcalde de Penipe que falleció, lamentablemente, pero que estuvo en esta lucha junto a ustedes y lo saben. En memoria de él, de Rodrigo Luna, el Presidente de Río Negro que también falleció en este anhelo, en memoria de ellos, vamos por la aprobación de esta Ley Amazónica. Sabemos y estamos seguros que los alcances de esta Ley no solamente representan justicia social para nuestros pueblos amazónicos, sino también una clara muestra de responsabilidad política frente a lo que está aconteciendo. Vale la pena señalar, compañeros assembleístas, que como provincia, que como parroquias que estamos anexados a esta Ley en la Disposición General Primera, hemos pasado de los beneficios de la Ley cero diez, que no han sido beneficios simples o por nada, sino que han constituido el hecho de que nuestros pueblos, nuestras parroquias tengan alcantarillado, tengan agua y sobre todo anhelan la potabilización de su agua, y por supuesto, el desarrollo que todavía está pendiente. Y esos derechos no nos podían ser conculcados, por ello estamos aquí, precisamente, haciendo referencia a esos derechos legítimos de nuestras parroquias. Vale la pena señalar que no son solamente recursos los que necesita la Amazonía y nuestras parroquias, necesitan también transparencia en el manejo de esos recursos, y eso es responsabilidad de los gobiernos autónomos descentralizados. Necesitamos también esa responsabilidad que debe haber en el manejo de esos recursos, que se audite permanentemente el uso eficiente de esos recursos, para que no signifiquen simplemente saludos a la bandera en el cumplimiento de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

necesidades de nuestro pueblo, sino que sean efectivas, que sean situaciones que no se apeguen a lo clientelar. Y en ese sentido, esta Ley, vale la pena mencionar, ha tomado en cuenta todos esos aspectos y ha reconocido la Disposición Vigésimoctava de la Constitución, donde dice que nuestras parroquias, efectivamente, se benefician de la Ley Cero Diez, que han querido respetar ese derecho, pero no es solamente por la disposición constitucional, sino porque nuestras parroquias como ustedes las conocen son parroquias amazónicas del pedacito de cielo. Y es importante decir, que esta Disposición Transitoria, obviamente establece la rigurosidad de estos recursos, pero no establece lo que se ha puesto en la Disposición General al final, cuando se dice que estos recursos deben ser irreductibles, efectivamente, pero se impone una prohibición para incrementos a futuro. Esto es restrictivo de derechos, y estamos con ustedes, desde luego, para la reivindicación de los derechos de la Amazonía, pero vamos juntos, vamos por todo, y efectivamente mi recomendación es que los miembros de esta Comisión, a los que de paso debo decirles, pedí ser recibida en Comisión y nunca se me atendió el pedido, tomen en cuenta este tan importante factor para el desarrollo de nuestros pueblos como es el hecho de que no se prohíba, no se restrinja asignaciones a futuro, porque como indico, eso es restrictivo de derechos. No quiero tomarme más tiempo, sino el tiempo legítimo para ratificar nuestro compromiso con la Amazonía del Ecuador, para decirles a ustedes que no permitiremos que se conculquen esos derechos ni que se juegue con la ilusión de nuestros pueblos. Aquí estaremos vigilantes de quienes son los que dicen ser amazónicos y quienes son los que en verdad sentimos a la Amazonía en nuestra sangre y tenemos la responsabilidad de devolverle lo que nos ha dado a esta patria. Somos una patria dependiente del petróleo, el petróleo está en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Amazonía, y en ese sentido, la Amazonía merece la consecuencia de todos los ecuatorianos. Compañeros y compañeras, les invito a unirnos en una sola voz, por reivindicar los derechos de la Amazonía y que esta Ley vaya, y vaya segura y vaya por unanimidad del Pleno de esta Asamblea. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Brenda Flor.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. Quiero llegar con un cordial saludo a usted, señor Presidente de esta Asamblea, a los colegas asambleístas, a los ciudadanos y ciudadanas que nos sintonizan por los diferentes medios del país, a los amigos amazónicos que se encuentran aquí en las barras altas, a los amigos y amigas, ciudadanos y ciudadanas de la provincia de Galápagos a la cual represento. Hoy es un día muy especial porque se cumple con el mandato constitucional establecido en la Constitución desde el año dos mil ocho, y de esta forma respondemos a una de las deudas históricas más grandes que como ecuatorianos se guarda a nuestra Amazonía. En este periodo como legisladores tenemos en nuestras manos la responsabilidad de construir y aprobar una Ley Amazónica que garantice un desarrollo ecológico sostenible, justo, equitativo, solidario, incluyente que consolide una planificación integral que fortalezca la unidad nacional en la diversidad, la recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento del ambiente. Garantizando también su derecho a la vivienda y un hábitat seguro y limpio, poniendo así uno de los principales pilares para poder salir del extractivismo y alcanzar el cambio de la matriz productiva tan anhelada. Los esfuerzos por seguir cumpliendo con los derechos de todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

ecuatorianos sigue en pie, así como el compromiso constitucional de haber reconocido como un sujeto de derechos a la naturaleza, respetando integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos conforme con el artículo setenta y uno de la Carta Magna, poniéndonos a la vanguardia en esta materia, planteando alternativas sustentables para las generaciones futuras y su convivencia con el ambiente, cuidando los recursos de nuestra madre tierra. El artículo doscientos cincuenta de la Constitución ecuatoriana, determina que las provincias amazónicas forman parte de un ecosistema necesario para el equilibrio ambiental del planeta. Este territorio constituirá una circunscripción territorial especial para la que existirá una planificación integral, recogiendo en una ley que incluirá aspectos: sociales, económicos, ambientales y culturales, con un ordenamiento territorial que garantice la conservación y protección de sus ecosistemas y el principio del *sumak kawsay*. Dentro de los distintos tipos de organizaciones territoriales dispuestas constitucionalmente, tanto Galápagos como la Amazonía deben ser administradas de manera especial, considerando las características únicas de megabioidiversidad que alberga y la interacción armónica entre el ser humano y la naturaleza, lo cual el Estado debe consolidar para alcanzar el buen vivir de todas y todos los ecuatorianos. En el dos mil quince se aprobó la Ley Orgánica de Régimen Especial para Galápagos, la LOREG, y a partir de ésta hemos llevado un territorio, un proceso de aprendizaje, identificando errores, vacíos jurídicos, aciertos, potencialidades y muchos más. Y, precisamente, desde esta reflexión, me he comprometido con este proyecto legal para como provincia poder aportar de mejor manera para la consolidación de una ley que represente a la gran mayoría de los amazónicos e incluso, este tipo de regímenes sea materia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

de análisis de los derechos comparados para los países amazónicos vecinos. Pues, sin lugar a dudas, la cuenca Amazónica ve nacer sus caudales desde nuestros glaciales y representa ni más ni menos que el veinte por ciento del agua dulce mundial, que si no se toman cartas en el asunto como esta Ley y los demás actores como gobiernos autónomos descentralizados, Ejecutivo y sociedad civil, en conjunto, en lo que concierne a materia ambiental, esta tasa de agua consumible seguirá en peligro. Pues, la minería informal, exploraciones petroleras y descargas de agua servidas, inciden en la contaminación de estas aguas de sus suelos y demás ecosistemas. La Comisión de Biodiversidad estuvo en Galápagos en octubre del año pasado, con el propósito de obtener insumos para el esquema institucional de la circunscripción territorial especial amazónica, y de esta manera pudimos incorporar en el texto, importantes avances y novedosas herramientas legales, creando un Consejo de Planificación para la circunscripción territorial especial amazónica, que lo integran una diversidad de actores, compuesta incluso por los pueblos y nacionalidades de la circunscripción, así como la participación de ciudadanos representando a los distintos sectores productivos. El referido Consejo de Planificación a su vez se compone de una Secretaría Técnica, encargada de dar seguimiento a la ejecución de lo que se planifiquen y proyecte desde el Consejo de Planificación, entre otros aspectos análogos que obviamente deberán adaptarse a las realidades, necesidades sociales, productivas, pluriculturales y ambientales propias con las que cuenta la Amazonía ecuatoriana. Además, logramos crear la figura de residentes permanentes para garantizar el acceso preferente a los ciudadanos amazónicos, mediante acciones afirmativas en el acceso a empleo público, privado y concursos de contratación pública, dando prioridad a los mismos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

amazónicos, pero sin discriminar a los demás compatriotas. Se ha debatido incorporando en el nuevo texto legal de la Ley Amazónica, este cambio o transformación agro-productiva que requiere la Amazonía, justamente para preservar los aspectos culturales, la soberanía alimentaria, pero por sobre todo tomando en cuenta la vulnerabilidad de su biodiversidad que hace imposible aplicar un esquema productivo tradicional como se aplican en las otras regiones del país. Por ello en el artículo treinta y cinco se incorporó el numeral nueve que, justamente se refiere a que tanto el Gobierno central y demás niveles de GAD, en el ámbito de sus atribuciones puedan incentivar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, señora Asambleísta.-----

LA ASAMBLEÍSTA FLOR GIL BRENDA. ...programas o proyectos enfocados a la transición o reconversión hacia sistemas productivos sostenibles. Con ello se logrará conservar los servicios ecosistémicos tan ricos con los que cuenta nuestra Amazonía y haga la población menos dependiente de recursos no renovables. Compañeros amazónicos, hermanos amazónicos, Galápagos me eligió como su representante para que trabaje en la construcción de leyes en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas de Galápagos, de la Amazonía, de Esmeraldas, de Manabí y de todas las provincias que componen este Ecuador. Cuenten con ese voto de apoyo y de responsabilidad a cada uno de ustedes, ciudadanos y ciudadanas, hermanos de la Amazonía. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Tiene la palabra, asambleísta César Rohón.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Hoy tenemos que dar honor a este pueblo que nos visita hoy, a este pueblo de la Amazonía que ha venido a la Asamblea Nacional a pedir lo que les corresponde, a pedir lo que se merecen, una Ley Amazónica para su desarrollo social, económico y productivo. Qué pena que en el Ecuador tengan que venir a mendigar por los recursos que les corresponde. Claro, claro tiene que ocurrir esto porque en los diez años de desgobierno que acabamos de vivir, en la época más alta de ingresos que tuvo el Estado ecuatoriano por los altísimos precios del petróleo, nos olvidamos del desarrollo nacional, de la Amazonía y de entregar los recursos que se tienen que entregar. Los ecuatorianos seguimos absortos todos los días cuando salen esos informes de Contraloría, el último de la semana pasada ciento treinta y cinco millones de dólares de sobreprecio de la vía Collas, una vía de diez kilómetros. Ciento treinta y cinco millones de dólares de sobreprecio que perfectamente hubieran servido no solo para el desarrollo de la Amazonía, para la educación, para la salud, para la vivienda, sino para atender las necesidades de los más necesitados de nuestro pueblo. El Ecuador no puede seguir así en este desorden, los pueblos buscan su destino y hoy los asambleístas amazónicos, todos, sin excepción han venido a defender sus derechos, el derecho de sus pueblos. Y nosotros los asambleístas que no somos amazónicos, pero sí somos ecuatorianos los vamos a apoyar el día de hoy. Cómo no darle recursos a la Amazonía para cuidar su biodiversidad, cómo no darle recursos a la Amazonía para su educación, para que esos estudiantes tengan universidades, para que tengan nuevas tecnologías, para que se desarrollen y tengan oportunidades mejores de vida, para que sean parte del mundo. Cómo no darle recursos a la Amazonía para cuidar el agua, el agua, escúchenme bien ecuatorianos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

asambleístas, en poco tiempo el agua va a costar más que el petróleo, porque como está el mundo el día de hoy, con la tecnología que avanzó y el Ecuador se quedó de la tecnología, pronto van a haber los carros eléctricos, pronto va a haber la excepción del uso del petróleo, y el petróleo cada día va a costar menos y va a ser el agua la que va a costar más, por eso tenemos que cuidar nuestros ríos y nuestras fuentes de agua y en la Amazonía tenemos nuestros ríos y nuestras fuentes de agua que tenemos que preservar. Pero tener recursos para el desarrollo implica responsabilidad, grave responsabilidad. Les quiero hacer una recomendación, hoy están aquí los alcaldes, hoy están los prefectos amazónicos que les saludo, hoy está aquí este pueblo, les quiero hacer una recomendación. No se llenen, escúchenme bien, no se llenen de burocracia, su Consejo de Desarrollo tiene que ser un Consejo práctico, pequeño, sencillo, eficiente, efectivo para que los recursos no se queden en la burocracia, sino que los recursos queden para el desarrollo de sus pueblos, lo mismo que ocurre hoy en Guayaquil, que solo quince por ciento, solo quince por ciento va para gastos de administración y ochenta y cinco por ciento para obra pública y para desarrollo. Ese es el reto que tienen amazónicos, manejen bien sus recursos, manejen su futuro porque hoy la Asamblea Nacional les va a apoyar para el desarrollo de la Amazonía y del Ecuador. Señor Presidente, señoras y señores legisladores, pueblo amazónico estamos con ustedes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vuelvo a consultar al Pleno. Tengo más de diez solicitudes de palabra, adicionalmente, hay varios puntos de orden. Tiene la palabra, asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

Rápidamente, quiero nuevamente saludar a este noble pueblo amazónico que está aquí desde horas de la noche, desde la madrugada que ha caminado, que ha recorrido desde Zamora Chinchipe, desde Morona Santiago, desde Pastaza, desde Napo, desde Orellana, desde Sucumbíos para estar aquí presentes y vigilantes, para que esta Asamblea Nacional cumpla con el deber fundamental que tiene de legislar y fiscalizar y, efectivamente, han confiado en esta Asamblea porque han venido con toda la esperanza el día de hoy, llevar ley en mano a la Región Amazónica. Por lo tanto, compañeros amazónicos, señor Presidente, señores alcaldes, señores prefectos, esta es la manera, la Amazonía unida, la Amazonía junta, debatiendo, discutiendo los distintos puntos de vista. Aquí no tiene que politizarse la necesidad de la gente, la necesidad es una sola y tenemos que legislar como Amazonía en una sola voz. Por eso hoy, señor Presidente y compañeros asambleístas, con el debido respeto de los compañeros que han planteado o que han solicitado la palabra, les pido, de la manera más comedida, en homenaje, en reconocimiento a este pueblo amazónico que se ha hecho digno de sus derechos, se ha hecho digno de su justicia, le pido, señor Presidente, que podamos darnos unos diez minutos para poder compilar las distintas observaciones que se han planteado y que luego se someta a votación. Yo sé que hay algunas intervenciones más, les pido en nombre de este pueblo amazónico que nos demos el tiempo que necesitamos nosotros como Comisión para poder procesar las intervenciones y que luego elevemos la moción para que se apruebe esta Ley histórica que tanto la región ha estado esperando. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, vamos a conceder diez minutos de receso, nos reinstalamos, se presenta la moción y procedemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

a votar. Mil disculpas al resto de compañeros asambleístas que han pedido la palabra, pero también creo que hay un pedido justo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN, CUANDO SON LAS TRECE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, ya está ingresando el documento final para votación por Gestión Documental en el sistema. Así que les ruego, solamente breves minutos, una vez que esté en cada uno de sus correos electrónicos, nosotros procederemos a tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. En caso de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento veinticinco asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quorum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Muchas gracias por la espera a todos los asambleístas, al pueblo amazónico. En realidad el día de hoy queremos primero, antes de elevar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

a moción, empezar agradeciendo al pueblo amazónico, a las más de doscientas cincuenta intervenciones que tuvimos durante estos meses para construir este importantísimo Proyecto de Ley en toda la región, a cada uno de los alcaldes, a cada uno de los prefectos, sin excepción alguna, como también a las juntas parroquiales que han hecho una lucha constante, no solamente en este periodo, eso hay que reconocer, ellos han estado conjuntamente con este pueblo, luchando permanentemente para tener mejores días, y es preciso contextualizar que este Proyecto de Ley es un Proyecto que está en deuda y que con la Constitución del dos mil ocho, realmente se tipificó en el artículo dos cincuenta para que se establezca una ley para la región, que es la que estamos en este momento a punto de aprobar, compañeros y compañeras. Han pasado ya casi más de diez años que a la Amazonía ecuatoriana, esperamos que el día de hoy con el aporte de cada uno de ustedes, se haga justicia en este anhelo tan esperado por todos nosotros. Asimismo, agradecer a todos mis compañeros de la Comisión, a cada uno de ellos, a los compañeros amazónicos, sin excepción alguna, a los no amazónicos que se pusieron la camiseta de la Amazonía para legislar y construir este importante cuerpo legal. A todos los compañeros amazónicos de las distintas bancadas políticas, esta Ley no se legisló con ningún sesgo, mucho menos se puso en discusión temas políticos, siempre pensamos en el ciudadano, siempre pensamos en la gente que todavía no tiene agua, alcantarillado, que no tiene trabajo, que no tiene empleo, pensamos en los jóvenes que no tienen universidad. Es una legislación sumamente cualitativa, en donde hubo el aporte interesante de cada uno de los sectores y de las distintas visiones políticas, esto es muy importante destacarlo. Así que, compañeros de la Comisión, a cada uno de ustedes, a los amazónicos y no amazónicos y a todos los amazónicos sin excepción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

alguna, los trece que somos y que han participado permanentemente en la Comisión, a todos ustedes, compañeros legisladores, legisladoras que el día de hoy han generado sus aportes, a cada uno de ustedes presentes, que sé que el día de hoy van a ser una votación por justicia, una votación dándole a la región este instrumento tan anhelado, a una región rezagada, olvidada que ha tenido los mayores recursos y que ha alimentado al país permanentemente por más de cincuenta años con el petróleo y ahora con las minas y que lo que se reclama, creo que es justo y legítimo y creo que a conciencia el día de hoy, ustedes van a dar su voto. Muchas gracias, estimados compañeros. Agradecimiento a mi bloque y a todos los bloques con los que se ha hablado y que hay una predisposición para apoyar, pero también quiero agradecer públicamente al presidente Lenin Moreno, que en Sucumbíos en el mes de diciembre, se comprometió como colegislador a que la región Amazónica pueda tener por fin una ley justa y que conjuntamente con la Asamblea íbamos a hacer el trabajo para que tengan el beneficio nuestros conciudadanos de la región. Hemos rápidamente contextualizado esto, porque es una ley que se ha construido en función de las demandas, en función de los requerimientos, pero también conjugando las visiones políticas que es muy importante para la construcción y fortalecimiento de la democracia. Acogiendo, compañeros y compañeras, las observaciones, vamos a dar lectura a lo que nos hemos puesto de acuerdo con la Comisión, porque algunos temas que se han planteado, ya se han debatido, se han profundizado, pero hemos creído conveniente, insertar en algunos casos, modificar los siguientes artículos: Primero, en el artículo siete, en el segundo párrafo donde dice: "derecho al acceso a la comunicación", luego de la palabra "público y privado", incluir "comunitarios". Número dos. En el artículo doce. De la conformidad del Consejo, numeral diez. Luego de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

la palabra “universidades” incluir “escuelas politécnicas, institutos de educación superior o extensiones universitarias de la circunscripción”. Numeral tres. En el artículo diecisiete. Atribuciones de la Secretaría Técnica de las Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral cinco. Luego de la palabra “recursos” incluir “en el marco del Plan Integral Amazónico”. Numeral cuatro, artículo cuarenta y cinco. Infraestructura logística y transporte multimodal, tercer inciso, reemplazar por el siguiente: “Las operadoras de transporte de pasajeros, carga y multimodal legalmente constituida de la circunscripción, en diversas modalidades pueden acceder a la contratación pública y privada”. Cinco. A continuación del artículo cuarenta y nueve incorpórese el siguiente texto: “El Estado implementará a partir del dos mil diecinueve un programa de incentivos a la protección de la biodiversidad. Para el propósito reconocerá a favor de los propietarios el quince por ciento de un salario básico unificado por hectárea del bosque protegido por año y el Ministerio del ramo y el Consejo de Planificación Regional Amazónico reglamentarán este incentivo ambiental”. Informarles que actualmente existe un plan y una política de Estado que es Sociobosque, lo que estamos generando es un poco más de incentivos con la intención de fortalecer la protección, la conservación ambiental. Artículo cincuenta y uno, segundo párrafo. Prevención, control, seguimiento y reparación integral; luego de la palabra “descentralizados”, incluir “y quien haya generado contaminación, sean estas empresas públicas y privadas”. Siete. En el artículo sesenta y uno. Distribución, letra a) Reemplazar “el veintiséis por ciento por el “veintiocho por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales” y en la letra d) reemplazar del “seis al cuatro por ciento”. Ocho. En el artículo sesenta y tres. Utilización de recursos: a) Luego de la palabra “reparación integral”, incluir “de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

acuerdo a sus áreas de intervención”, en el penúltimo párrafo reemplazar donde dice “el seis al cuatro por ciento”. En la Disposición Transitoria Tercera, en el segundo inciso, luego de la palabra se le asignará, reemplazar “el tres por ciento” por “el cinco por ciento”. Esto, obviamente porque se ha llegado a un consenso con los gobiernos locales, los gobiernos locales que tienen un derecho adquirido del veintiocho por ciento de todo el fondo lo seguirán, compañeros y compañeras recibiendo y las juntas parroquiales seguirán manteniendo el diez por ciento, con la diferencia que en la transitoria estamos ubicando de que en vez del tres por ciento que se había planteado de que sea en este año, sea el cinco por ciento. Esto no afecta absolutamente nada en la integralidad del fondo, es simplemente un consenso, un acuerdo a nivel interno para la distribución. Diez. En la Disposición Transitoria Décima Primera agregar al final: “y de la creación de nuevas carreras”. Once. En la décima quinta Disposición Transitoria incluir: “en un plazo de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente Ley, la Universidad Estatal Amazónica”. Doce. Incluir una Disposición General Octava. La provincia de Sucumbíos y Orellana, sobre todo que han recibido hace cincuenta años el impacto ambiental y social por la explotación petrolera, se merecen tener consideraciones de reparación y que el Estado ecuatoriano garantice los derechos y la reparación que nos asiste, por lo tanto, incluimos: “de conformidad al artículo cincuenta de la Constitución de la República del Ecuador, se establece una exoneración en el pago de impuestos, tasas o cualquier otro tipo de contribución económica por concepto de servicios públicos y de todo tipo de impuesto del sector público, así como la condonación de deudas que mantienen las personas que sufren enfermedades catastróficas de alta complejidad y que sean residentes en la circunscripción”. Ustedes deben conocer que en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

región y sobre todo en la provincia de Sucumbíos y Orellana que han recibido el impacto ambiental y social por la industria petrolera, son las provincias que mayor cáncer han generado y eso tenemos que empezar a reparar. Las personas con enfermedades catastróficas serán beneficiarias y tendrán derecho a contratar con el servicio de hospedaje, transporte, alimentación y otros que no sean asumidos por el ente rector de la salud nacional para y durante el tratamiento médico. La Secretaría Técnica en su planificación, asignará el presupuesto requerido y le otorgará de acuerdo a la reglamentación que se elaborará para el efecto en un plazo no mayor a ciento ochenta días en esta Ley. Los fondos del petróleo, los fondos de las minas tienen que servir para que en algo compensen estas duras realidades de nuestras personas que están con enfermedades catastróficas. Incluir una disposición en la reformativa novena: 1. En el Cootad, en el artículo veintidós, sustitúyase el segundo inciso por el siguiente: “El requisito de población para la creación de cantones ubicados en la franja fronteriza será de diez mil y para la circunscripción territorial especial amazónica será de cinco mil habitantes”. 2. Disposición tercera reemplazar por la siguiente: “La asignación correspondiente al Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico se incrementará de forma progresiva en el dos mil diecinueve y se incrementará a dos dólares de los Estados Unidos de América y partir del dos mil veinte será la aplicación del cuatro por ciento”. En concreto, acogiendo los planteamientos, las observaciones que han hecho las distintas personas que hemos tenido el día de hoy la oportunidad de escucharles y también la representación de ellas a través de sus asambleístas, hemos considerado que se mantiene el espíritu del fondo, dos por ciento de piso, cuatro por ciento; pero hemos acordado que se incluya el cambio para que todo el dólar sea a partir del dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

diecinueve y que a partir del dos mil veinte haya la asignación hacia el cuatro por ciento. La distribución establecida en el artículo sesenta y uno regirá a partir del primer inciso en el año dos mil diecinueve, salvo en el que corresponde a los gobiernos descentralizados parroquiales, a quienes a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial, se le asignará el cinco por ciento del nueve por ciento de los recursos que hasta la vigencia de la Ley del Fondo para el Ecodesarrollo y Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales recibe el Ecorae. 3. Disposición General. Primera, incluir en la parte final el siguiente texto: "En ningún caso se podrá realizar incrementos futuros en esta ley". Eso es lo que nos habían pedido, sobre todo en la transitoria en donde están las parroquias de Baños y Penipe y para las juntas parroquiales y la población que ha pedido que se atienda con mayor fortalecimiento al sector rural, queremos decirles que acogiendo ese espíritu y esa necesidad de la población rural, del sector agropecuario que está sumamente golpeado en todo el país, imagínense ustedes en la región más pobre que es la Amazonía ecuatoriana, hemos contemplado para que las juntas parroquiales sean los gobiernos locales que más beneficios tengan en términos económicos, esto está en el informe que ha sido aprobado y que obviamente ha sido consensuado con todos los niveles de gobierno, así que, estimados asambleístas, pueblo amazónico, esas son las observaciones que hemos acogido conjuntamente con la Comisión y que ponemos a consideración de cada uno de ustedes. Para concluir, señor Presidente, señores asambleístas, pueblo amazónico, el día de hoy ustedes han catalogado de que va a ser un día histórico y esta Asamblea Nacional que es la Asamblea de todos, va a ser un acto histórico de justicia, de compensación a este pueblo que se ha hecho digno, a este pueblo amazónico que ha contribuido durante muchos años con muchos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

recursos y que tiene esa justa aspiración, que a través de esta Ley se le asignen recursos para que mejoren sus condiciones de vida, para que dejemos de ser las provincias más pobres, para que tengamos empleo, para que tengamos trabajo, para que tengamos universidades, para que nuestros jóvenes se queden estudiando en nuestras propias provincias. En concreto, es una Ley que genera enormes beneficios y justicia para la Región Amazónica, a nombre del pueblo amazónico, a nombre de mis compañeros de la Comisión, compañeros y compañeras assembleístas, señor Presidente, elevo a moción para que se apruebe este informe con las observaciones planteadas. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto al Pleno si tiene apoyo la moción. Señor Secretario, proceda a tomar votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores assembleístas, por favor, sírvanse registrar en sus curules electrónicas. En caso de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Ciento veintitrés assembleístas presentes en la sala, señor Presidente. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la votación del texto final de la Ley Orgánica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, ingresado mediante oficio No. 092-CDRN-JC2-AN-2017-2019, con el número de trámite D32-0901, suscrita por el assembleísta Yofre Poma el que ya se encuentra en sus correos electrónicos, señores assembleístas. Presente los resultados, señor operador. Ciento veintitrés votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada por unanimidad el Proyecto de Ley Orgánica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 501-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, quiero informarles que ha habido en esta sesión quinientos uno, alrededor de cuarenta y ocho intervenciones entre solicitudes de punto de orden, punto de información, como las intervenciones de cada uno de los asambleístas; creo yo que se ha hecho justicia hoy día y esta Asamblea realmente ha demostrado un compromiso con el país. Suspendemos la sesión quinientos uno y mañana convocaremos nuevamente al Pleno que está ya oficialmente convocado. Muchas gracias y buenas tardes. Y un saludo a todos los hermanos amazónicos que realmente ellos se merecen todo este trabajo.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, señor Presidente. Se suspende la sesión.-----

V

El señor Presidente suspende la sesión cuando son las catorce horas cincuenta y nueve minutos. -----

SR. CARLOS BERGMANN REYNA
Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional

DR. JOHN DE MORA MONCAYO
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

EBZ/YMC